

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“LA EVASION TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUÁNUCO 2021”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Chavez Cruz, Shiwa Norway

ASESOR: Repetto Garcia, Tonio Lucho

HUÁNUCO – PERÚ

2022

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 44141123

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22489147

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Celis, Roberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22477364	0000-0002-7972-4903
2	Rodas Gonzales, Melissa Nieves	Maestra en gestión pública	71660063	0000-0001-9241-8540
3	Condezo Figueroa, Carlos Manuel	Maestro en gerencia pública	22514666	0000-0003-0849-9590

# D

# H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **8:30 horas del día 25 del mes de julio del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Roberto Peña Celis.	<b>(Presidente)</b>
Mtra. Melissa Nieves Rodas Gonzales	<b>(Secretaria)</b>
Mtro. Carlos Manuel Condezo Figueroa	<b>(Vocal)</b>

Nombrados mediante la **Resolución N°1080-2022-D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“LA EVASION TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2021”**, presentado por la Bachiller: **CHAVEZ CRUZ, Shiwa Norway** para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **(15) Quince** y cualitativo de **Bueno** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **09:25 horas del día 25 del mes de julio del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. Roberto Peña Celis

**PRESIDENTE**

Mtra. Melissa Nieves Rodas

Gonzales

**SECRETARIA**

Mtro. Carlos Manuel Condezo

Figueroa

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

### **A Dios**

Por permitirme llegar hasta estos momentos tan importantes en mi formación profesional.

### **A mi familia**

Especialmente a mis padres por ser mis pilares más importantes brindándome su apoyo incondicional y demostrándome siempre su amor y cariño. A mi hermano Omar, a quien lo quiero como a un padre por compartir momentos gratos juntos y estar en todo momento empujándome para culminar la carrera. A mis pequeñitos Sharina y Ángel por hacerse parte de mi superación, y hacer que me esfuerce cada día para ser mejor. A Mi esposo por ayudarme con mis pequeños gracias a todos que me ayudaron hasta alcanzar mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

**A Dios.** Por darme la vida y acompañarme siempre durante mi carrera profesional y mantener siempre unida mi familia.

**A mis padres.** Porque nunca me dejaron sola siempre estuvieron apoyándome en todo momento.

**A mi Hermano.** Por siempre darme el empujoncito para culminar mi carrera y pagar mis pensiones de la universidad.

**A mi esposo y a mis hijos.** Por ayudarme y ser mí fuerza para superarme

**A la universidad de Huánuco.** Por acogerme y hacerme parte de ella durante todo mi proceso de formación profesional.

**A mis docentes.** Porque se dieron tiempo para apoyarme y enseñarme todo lo aprendido.

No es fácil este camino de superación, pero me siento muy feliz y orgullosa de todo lo que he podido lograr y todo lo que me rodea para poder culminar lo que empecé gracias a todos por su compañía, su amor y comprensión.

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE GRAFICOS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	17
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	17
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	18
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	19
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	19
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.6.1. EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	19
1.6.2. LIMITACIONES ESPACIALES.....	19
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	21
2.1.2. A NIVEL NACIONAL.....	25
2.1.3. A NIVEL LOCAL.....	30
2.2. BASES TEÓRICAS.....	34

2.2.1.	EVASIÓN TRIBUTARIA .....	34
2.2.2.	CONCIENCIA TRIBUTARIA.....	37
2.2.3.	DIFUSIÓN TRIBUTARIA .....	39
2.2.4.	CULTURA TRIBUTARIA .....	41
2.2.5.	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL .....	43
2.2.6.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	53
2.2.7.	FISCALIZACIÓN PREDIAL .....	54
2.2.8.	IMPUESTO PREDIAL .....	55
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	58
2.4.	SISTEMA DE HIPÓTESIS .....	60
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	60
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICA .....	60
2.5.	VARIABLES.....	61
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE .....	61
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	61
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES: (DIMENSIONES E INDICADORES) .....	62
CAPITULO III.....		64
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION .....		64
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN:.....	64
3.1.1.	ENFOQUE .....	64
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	65
3.1.3.	DISEÑO .....	66
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	67
3.2.1.	POBLACIÓN .....	67
3.2.2.	MUESTRA.....	67
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	68
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS .....	68
3.3.2.	PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS .....	69
3.3.3.	PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS .....	69
CAPITULO IV .....		70
RESULTADOS .....		70
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS .....	70
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS .....	91

CAPITULO V .....	98
DISCUSION DE RESULTADOS.....	98
5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS.....	98
CONCLUSIONES .....	102
RECOMENDACIONES.....	104
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	106
ANEXOS .....	113



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cálculo del Impuesto Predial.....	49
Tabla 2: Numero de predios y contribuyentes.....	67
Tabla 3: Ítem1. ¿De acuerdo al género?.....	71
Tabla 4: Ítem2. ¿De acuerdo a las edades? .....	72
Tabla 5: Ítem 3. ¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?.....	73
Tabla 6: Ítem 4. ¿Señor contribuyente usted le da valor al impuesto predial? .....	74
Tabla 7: Ítem 5. ¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial? .....	75
Tabla 8: Ítem 6. ¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial? .....	76
Tabla 9: Ítem 7. ¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial? .....	77
Tabla 10: Ítem 8. ¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?.....	78
Tabla 11: Ítem 9. ¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?.....	79
Tabla 12: Ítem 10. ¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año? .....	80
Tabla 13: Ítem 11. ¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco le hizo llegar en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?...81	
Tabla 14: Ítem 12. ¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales? .....	82
Tabla 15: Ítem 13. ¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?.....	83
Tabla 16: Ítem 14. ¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales? .....	84

Tabla 17: Ítem 15. ¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco? .....	85
Tabla 18 : Ítem 16. ¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias? .....	86
Tabla 19: Ítem 17. ¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales? .....	87
Tabla 20: Ítem 18. ¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco? .....	88
Tabla 21: Ítem 19. ¿señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio? .....	89
Tabla 22: Ítem 20. ¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad? .....	90
Tabla 23: Pruebas de normalidad .....	91
Tabla 24: Correlación de Spearman .....	92
Tabla 25: Correlación de Spearman. ....	94
Tabla 26: Correlación de Spearman. ....	95
Tabla 27: Correlación de Spearman. ....	96

## ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Ítem 1. ¿De acuerdo al género? .....	71
Gráfico 2: Ítem 2 ¿De acuerdo a las edades? .....	72
Gráfico 3: Ítem 3. ¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial? .....	73
Gráfico 4: Ítem 4. ¿Señor contribuyente usted le da valor al impuesto predial?.....	74
Gráfico 5: Ítem 5. ¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial? .....	75
Gráfico 6: Ítem 6. ¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial? .....	76
Gráfico 7: Ítem 7. ¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial? .....	77
Gráfico 8: Ítem 8. ¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?.....	78
Gráfico 9: Ítem 9. ¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?.....	79
Gráfico 10: Ítem 10. ¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año? .....	80
Gráfico 11: Ítem 11. ¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos? .....	81
Gráfico 12: Ítem 12. ¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?.....	82
Gráfico 13: Ítem 13. ¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?.....	83
Gráfico 14: Ítem 14. ¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales? .....	84
Gráfico 15: Ítem 15. ¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco? .....	85

Gráfico 16: Ítem 16. ¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias? .....	86
Gráfico 17: Ítem 17. ¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales? .....	87
Gráfico 18: Ítem 18. ¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco? .....	88
Gráfico 19: Ítem 19. ¿señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio? .....	89
Gráfico 20: Ítem 20. ¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad? .....	90
Gráfico 21: Correlación de Spearman.....	93
Gráfico 22: Correlación de Spearman.....	94
Gráfico 23: Correlación de Spearman.....	95
Gráfico 24: Correlación de Spearman.....	97

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación titulada “LA EVASION TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2021” donde tuvo como objetivo identificar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021. es un tema muy importante siendo la evasión tributaria el incumplimiento que tiene la población frente a los impuestos de tal manera esos incumplimientos de pago traen perdida y retrasos para la provincia como podemos ver la evasión tributaria es algo de manera ilícita que incide de manera significativa en la recaudación tributaria, para esta investigación la metodología de investigación fue un tipo de investigación aplicada con un enfoque cuantitativo con un nivel causal y el diseño experimental donde mi población total fue de 15595 contribuyentes obteniendo una muestra de 375 contribuyentes también aportaron sus conocimientos tres expertos para la validación del instrumento, se aplicó técnicas de recolección de datos, la técnica de encuestas se hizo uso del cuestionario donde se elaboró preguntas vinculadas a los 6 indicadores de las 2 variables (Evasión tributaria y recaudación del Impuesto Predial), las encuestas se aplicó a los 375 pobladores del distrito de Huánuco, quienes respondieron la encuesta basada en 18 preguntas la cual dio valor y significado a las interrogantes de la problemática y llegando así a un resultado en base a sus respuestas y dejando en claro cuál es la problemática de la recaudación del impuesto y que solución se podría dar en base a los resultados Aplicando instrumentos como el Alfa – Cronbach. La prueba del Kolmogorov – Smirnov y la prueba de Correlación de rho Spearman. Los resultados obtenidos según Los datos poseen un comportamiento normal ya que se utilizó un Kolmogórov- Smirnov ya que se aplicó la encuesta a más de 50 personas, y se utilizara Rho de Spearman porque la significancia es menos que 0.05 por ser una prueba no paramétrica.

**Palabras Claves:** Conciencia tributaria, Cultura Tributaria, Difusión tributaria, Evasión tributaria, recaudación del impuesto predial.

## ABSTRACT

In the present research work entitled "TAX EVASION INCLUDES PROPERTY TAX COLLECTION IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF HUÁNUCO 2021" where it aimed to identify how tax evasion affects the collection of Property Tax in the Provincial Municipality of Huánuco - 2021 It is a very important issue, tax evasion being the non-compliance that the population has with taxes, in such a way that these non-payments bring losses and delays for the province, as we can see, tax evasion is something illegal that has a significant impact. in tax collection, for this research the research methodology was a type of applied research with a quantitative approach with a causal level and the experimental design where my total population was 15595 taxpayers obtaining a sample of 375 taxpayers three experts also contributed their knowledge for i validation instrument, data collection techniques were applied, the survey technique used the questionnaire where questions related to the 6 indicators of the 2 variables (Tax Evasion and Property Tax collection) were elaborated, the surveys were applied to the 375 residents of the district of Huánuco, who answered the survey based on 18 questions which gave value and meaning to the questions of the problem and thus reaching a result based on their answers and making it clear what the problem is of the collection of the tax and What solution could be given based on the results Applying instruments such as the Alpha - Cronbach. The Kolmogrov-Smirnov test and the Spearman rho Correlation test. The results obtained according to the data have a normal behavior since a Kolmogórov-Smirnov was used since the survey was applied to more than 50 people, and Spearman's Rho was used because the significance is less than 0.05 because it is a non-parametric test.

**Keywords:** Tax awareness, tax culture, tax

## INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria se hizo un tema muy complejo ya que la gran mayoría de los contribuyentes optan por evadir de distinta manera ya sea no pagando sus tributos o no registrando sus propiedades para pagos de impuesto predial de tal manera incumplen con sus obligaciones tributarios. La evasión tributaria tiene consecuencias internacionales según la Constitución Política que establece obligaciones que puedan contribuir con los gastos públicos que realiza cada país con el pago de impuestos, si la población no paga los impuestos el estado no puede destinar recursos para cubrir las necesidades de la población, la evasión es una manera de no pagar los impuestos. En la investigación titulada La evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huánuco 2021 cuyo objetivo es identificar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial, en la cual consta de 5 capítulos de la siguiente manera:

En el capítulo I, se desarrolló el planteamiento del problema la cual estaba conformada de la descripción, la formulación del problema los objetivos de investigación la justificación, las limitaciones y la viabilidad de la investigación.

En el capítulo II, el marco teórico el cual expresa los antecedentes de distintas investigaciones, bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis general y específica, variables y operacionaliza las variables de la investigación

En el capítulo III, aquí tratamos de la metodología de la investigación, donde se consigna el tipo de investigación, enfoque, alcance o nivel el diseño, población y muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el capítulo IV, corresponde a los Resultados, procesamiento de datos a través de tablas y figuras procesadas, la contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis

En el capítulo V, corresponde a la discusión de resultados.

Finalmente las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliografías  
y anexos



# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La evasión tributaria es el incumplimiento que se tiene ante las obligaciones tributarias como pobladores de dicho lugar como se precisa es una gran pérdida de los recursos frente a la administración tributaria como es el incumplimiento de pago y el no declarar a tiempo los predios con que se cuentan o la documentación respectiva no llevarlo a la entidad registradora en el tiempo indicado. (Cosulich, 2018 p. 29).

Según la Ley orgánica de Municipalidades (2017) Las municipalidades son entes autónomos de crear sus propias políticas económicas y administrativas en los asuntos que le competen como entidad la cual ello concuerde con la ley de tributación municipal estipulado en el DL. 776 dice que cada contribución y cada impuesto recaudado tienen sus orígenes destinados la cual esos conceptos son ejercidas por las atribuciones y funciones designadas por la constitución política del Perú art 74 párrafo 2 ley 27972 ley orgánica de municipalidades manifiesta que los gobiernos locales son entidades básicas que buscan intereses propios que les corresponde las colectividades siendo así elementos muy importantes para los gobiernos locales las organizaciones los territorios y la población. Cuya función que tienen los gobiernos locales es de recaudar según el art N° 55 del código tributario dichas funciones recaen en la oficina de administración tributaria en la cual trabaja en conjunto con las áreas de tributación recaudación y fiscalización quienes están encargadas de controlar los ingresos por impuestos y tributos y las tasas y contribuciones son fuente generadora de recursos que ayuda a buscar la sostenibilidad de la institución brindando así autonomía cuyo propósito le da la facultad de generar ingresos que sean necesarios y de esa manera contratar proyectos y servicios que beneficien a toda la población y así promover el desarrollo local como manifiesta la ley N° 27972 dice que los ingresos recaudados por impuesto predial contiene principales fuentes de ingresos económicos, el incremento en la recaudación

facilita al desarrollo de la región la recaudación tributaria debería estar en controles permanentes y debe realizar la municipalidad mediante la administración tributaria (p. 18)

Hoy en día en el Perú la gran mayoría de la población no se encuentra registrado sus predios en cada jurisdicción en la que pertenece de tal manera que ellos evaden de los impuestos prediales si toda la población registrase sus predios y de esa manera declarar sus impuestos prediales estaría contribuyendo con cada gobierno local donde se encuentra dicho predio y de esa manera contribuiría con el desarrollo de cada lugar en el Perú no se ha logrado mantener persona idónea que se encuentre especializadamente para llevar a cabo una buena fiscalización y así puedan ayudar a captar a los evasores que hasta la fecha no se encuentran registrados en el registro de contribuyente, existe mucha pérdida de ingresos tributarios eso es por la falta de conciencia por parte de la población a quienes se le brinda el servicio y eso hace que haya una distorsión en la administración tributaria

La Municipalidad Provincial de Huánuco en el 2021 la Recaudación del impuesto predial no ha podido alcanzar metas propuestas ya que por motivos de la pandemia la gran parte de la provincia dejaron de laborar y no tenían ningún tipo de ingresos para que puedan pagar sus impuestos y la otra razón es la baja cultura, escasa información de parte de la entidad recaudadora y como también la oficina de recaudación aún no cuenta con sistemas de pagos con tarjetas la cual también es un motivo importante para que los contribuyentes puedan pagar sus impuestos la población busca la mejor forma de pago. En el caso del sector servicios los compromisos de pago por impuesto predial se encuentran ausentes por parte de los impositores tributarios eso afecta de tal manera a la entidad, la población espera a que la municipalidad otorgue descuentos y amnistía tributaria la cual se da cada cierto tiempo con acuerdos tomados por sesión de consejo, mientras dure la sesión de consejos son anuales como consecuencia también trae una recaudación baja por impuestos y así la retribución mínima en servicios sociales a la población, motivo que conlleva a la población a no pagar los impuestos, ahora los contribuyentes vienen evadiendo impuestos ya que este

problema se viene dando por la falta de actividades relacionadas a la concientización de la declaración del impuesto predial y la seriedad tributaria en la población como también el apoyo de la oficina de fiscalización para que así no haya mucha evasión tributaria y exista una adecuada recaudación del impuesto la cual tendría como propósito mejorar el servicio de la provincia para el bien de la población. También se observa la deficiencia en el control tributario de la municipalidad provincial de Huánuco hacia los contribuyentes y se encuentran relacionadas con la fiscalización se da casi a largo tiempo de manera discontinua, por tal razón este trabajo de investigación su objetivo es analizar como la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huánuco 2021.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿En qué medida la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021?
- ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021?
- ¿De qué manera la difusión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Identificar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.

#### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar como la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.
- Demostrar como la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.
- Describir como la difusión tributaria, incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.

#### **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Hoy en día la Municipalidad provincial de Huánuco está afrontando problemas en lo que es la recaudación predial ya que un alto porcentaje de la población evade los tributos eso ocurre por el gran desinterés de parte de los cooperantes tributarios, como podemos ver la municipalidad como institución que percibe ingresos por impuestos debería mejorar la sub gerencia de recaudación ya que dicha área no cuenta con pagos con tarjetas, hay una parte de la población que desea realizar pagos con tarjetas ya que sus deudas por impuestos superan más de s/10,000 mil soles cuando vienen a pagar no se acepta las tarjetas y los contribuyentes se retiran de la institución y ya no retornan porque el caminar con cantidades fuertes de dinero en la calle es muy riesgoso para el contribuyente es por ello que hay contribuyentes que se van y ya no regresan a cancelar las deudas por impuestos, por lo cual se considera también muy importante que dicha área debería contar con todo lo necesario y brindar las facilidades a los contribuyentes y de esa manera puedan sentirse satisfechos y en esos casos pagar sus tributos a tiempo para esto considere lo más importante que es determinar el nivel de evasión tributaria del impuesto predial en la Provincia de Huánuco y el nivel de recaudación tributaria que genera, con la finalidad de disminuir la cantidad de evasores tributarios planteando estrategias para elevar la recaudación por impuesto predial. Frente a dichos problemas se necesita plantear lineamientos que ayuden a tomar

conciencia a los contribuyentes, funcionarios y trabajadores de la municipalidad, de esa manera incrementar la recaudación tributaria y reducir la evasión del impuesto predial.

### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Dicho trabajo de investigación se realizó porque existió la necesidad de disminuir el nivel de evasión tributaria que incide en la Recaudación del impuesto predial con el uso de encuestas que fueron realizadas a la población del distrito de Huánuco

### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Para la elaboración de los resultados se tomaron en cuenta las encuestas ya que se pudo procesar mediante el programa SPSS, tomando en cuenta otros métodos y situaciones que pueden ser investigadas, una vez que fueron demostradas su validez y confiabilidad también utilizamos otros trabajos de investigación

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

No tuve limitaciones durante el proceso de la investigación porque cuento con el permiso del gerente de la Gerencia de Administración Tributaria ya que mi persona es personal administrativo con ley 276 es por ello que fácilmente pude tener el acceso a la información sistematizada y documentaria como también cuento con el apoyo de los sub gerentes de Recaudación, Tributación y Fiscalización me brindaron las informaciones necesarias hasta la culminación de la investigación.

### **1.6.2. LIMITACIONES ESPACIALES**

Mi persona cuenta con acceso a la información real ya que trabajo en la institución en la sub gerencia de Recaudación, puedo verificar, contar y depositar la recaudación diaria percibida en la institución, por parte de los administrativos de la municipalidad provincial de Huánuco

cuento con información limitada ya que como personal de planta tienen que salvaguardar la información de la entidad.

### **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La exploración va a ser viable ya que se utilizarán las documentaciones normativas y doctrinales referentes a los problemas para obtener las informaciones necesarias y poder ser ejecutadas de la misma, así mismo se contará con los respectivos medios necesarios como pueden ser materiales de oficina, económica, financiera, humana, factor tiempo y de exploración.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

###### 2.1.1.1. Evasión Tributaria

**Según Martínez (2021)**, En su proyecto de investigación titulado *“Análisis de la evasión tributaria y las sanciones existentes en México”*, para optar el grado profesional de contador público en la Universidad Autónoma de Chiapas México. Concluye:

Las consecuencias que tiene el evadir impuestos en México. La cual la ley emitida por el país en dicha constitución política mexicana establece derechos obligaciones para los habitantes de dicha ciudad ya que es establecida por los gobernantes mexicanos. En la Constitución Política establecen obligaciones para que puedan contribuir para los gastos públicos que realiza el país es el de pagar impuestos, si la población no paga los impuestos el estado no puede destinar los recursos suficientes para que la población pueda cubrir las necesidades, en gran parte la evasión es una manera de no pagar los impuestos como también el de esconder la cantidad real de lo que ganan y en fin declarar una cantidad menor con la que se cuenta Por ello la tesis analiza las distintas leyes tributarias siendo el diario oficial del lugar quien manifiesta las evidencias propuestas el cual ello ayudará a controlar y bajar de tal manera el fraude fiscal en México.

**Según García y Sarmiento (2021)**, En su Investigación *“Análisis de la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en el Ecuador”*. Periodo 2010-2017, caso para optar el título de Economista en la Universidad de Guayaquil. Concluye: La constitución de Ecuador constituye como una obligación principal del estado el de planificar el crecimiento nacional y de esa

manera bajar la pobreza promoviendo el desarrollo sustentable de los recursos percibidos sean distribuidos igualmente para todos para que todos puedan vivir bien, los ingresos tributarios tienen un motivo que es fundamental para que un país crezca y de esa manera se pueda considerar el presupuesto que ingresa al estado como un instrumento de apoyo financiero para la política tributaria en el lugar cuyo instrumento principal de la gestión financiera es la política tributaria dentro del estado o región, los gastos que realiza el gobierno se establecen mediante reglas y así implementar las que no se encuentran para el financiamiento. Los ingresos que se perciben por impuestos y contribuciones son cuentas nacionales para el país. En Ecuador los colaboradores en gran parte están conformados de distintas clases con una cantidad de 221.41.mil cada año hacen en total 89.33 del total de colaboradores en el país dichos colaboradores son llamados prestadores de rentas internas como también podrían ser llamados sujetos pasivos o personas naturales que no son reconocidos o no alcanzan la calificación para los colaboradores del RISE (régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano). cuyas obligaciones dentro del país tienen un aumento de 593.15 millones de dólares por un total de 183,00 mil millones en saldos que tienen las distintas empresas que prestan servicios de renta dentro del lugar durante los años 2010 a 2017 la empresa Jambeli Frujasa C.A. millones de dólares la cual representa un 8% de deuda con el país.

**Según Gómez y Lfill (2020)**, Manifiestan que en su estudio *“La Evasión Tributaria del Municipio de Puerto Cabello Estado Carabobo”* para optar el grado profesional de contador público en la Universidad República Bolivariana de Venezuela. Concluye: El Ministerio del Poder Popular para la Educación manifiesta que la administración fiscal se ocupa de realizar las diferentes funciones para que pueda ayudar en el procedimiento de la captación tributaria la cual tiene la potestad de ejercer un sin fin de actividades ya sea las correctivas o educativas para el bien del



país y cuyo propósito de dicha actividad es la de lograr que la omisión de la obligación tributaria por parte de los colaboradores disminuyan y así apoyar con los soportes que tienen las cargas públicas motivo por el cual deben de ser publicados los tributos. En Venezuela el tributo que brinda mayores ingresos y está por encima de lo normal son los impuestos a la renta debido a que este impuesto grava cada actividad de enriquecimiento de la renta percibida por las personas ya sean naturales o jurídicas. Por lo tanto, los cooperantes de la administración tributaria deberán de regirse a las leyes y normas deben de tener un ordenamiento jurídico para lograr el principio de reserva legal, estos ingresos recaudados por tributos ayudan al estado a prestar mejores asistencias públicas de mejor calidad para la población.

#### **2.1.1.2. Recaudación del Impuesto Predial**

**Según Vera y Martínez (2018)**, En su trabajo de investigación *“Propuesta para Incrementar la Recaudación del Impuesto Anual por Patente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule”*, para optar grado profesional de Ingeniero/a Comercial en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Concluye:

La actual situación del país optimiza la captación de impuestos cuya finalidad de lo recaudado para los alcaldes es para el bien de la población y de esa manera cumplir con obras públicas y cubrir otras necesidades por el bien de la población, se cumplieron 16 años cumpliendo todas las actividades empezadas por obras la cual eso generó la confianza para todo el país, es por ello que la administración tributaria se caracteriza por solucionar las distintas obligaciones con la población así como de presentar los proyectos de titulación para que se pueda terminar y así ambos campos se encuentren satisfechos, en la oficina de recaudación es la misma directriz del departamento financiero dentro de la municipalidad , el

contribuyente se le debe brindar una información veraz y precisa de los impuestos, de esa manera se espera bajar hasta un 90%.

**Según Escobar (2020)**, En su proyecto de investigación "*La Incidencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuestos de Iva y Renta en la Ciudad de Tulcán*", caso para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad Superior, Auditoría y Finanzas, C.P.A. en la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Concluye: Los ciudadanos tienen la gran responsabilidad de representar al estado bajando la evasión, la elusión tributaria para el sector comercial de la ciudad de Tulcán. Cuya situación se da a que la gran parte de los comerciantes tienen una situación muy baja eso manifiesta que la educación tributaria en los comerciantes sea alta porque no cumplen con los pagos de rentas de la ciudad eso hace que la recaudación sea cada vez menor y de esa manera la renta en la ciudad cada vez disminuya ya que la población no trabaja acorde con el gobierno. con respecto al sector comercial de Tulcán ya que la población influye de tal manera para que la recaudación de los impuestos aumente la población es la más indicada para que se haga partícipe de los aumentos y logros por parte del gobierno.

**Según Avellón (2019)**, En su trabajo de investigación "*la evasión tributaria, la eficiencia y la productividad en las comunidades autónomas españolas en la Gestión Tributaria*", caso para optar el grado profesional de contador público en la Universidad de Valladolid España. Concluye: Aplicando el sistema que maneja España para recaudar se ubican en tres niveles de administración tributaria ya sea central, regional y local, y otros tributos que el gobierno crea para obtener mayores ingresos cada año pero por ahora no ha podido lograr unir a todo el país la cual forman parte de la recaudación tributaria dentro del país y así pueda prestar servicios por el bienestar de la población para que esto suceda la evasión tributaria tienen que bajar y así ayudar a influenciar con la obligación tributaria. La

descentralizada con el tema de tributación que hay medidas incentivadoras para toda la población que cumple con los impuestos, y para ello brindar asesoría a los contribuyentes asesorándolos, informándoles y brindando una educación tributaria enseñando las normas y leyes que en encuentran en el código tributario de España.

**Según Villar (2019)**, En su trabajo de investigación *“La Recaudación de Tributos en España, Incidencia y Eficiencia Territorial”*, caso para optar el grado de contador público en la Universidad de Granada España. Concluye:

La recaudación tributaria tiene un porcentaje de participación en los tributos recaudados totales dentro de un país, la relación que tiene los tributos frente a los predios fiscalizados de parte de los colaboradores y eso da lugar que se produzca el hecho imponible, cuya consecuencia es centrada en un gran número de colaboradores de quienes se perciben un ingreso por encima de lo normal de ingresos recaudados, eso genera mucha diferencia entre lo recaudado y lo que se ha podido generar por el bien del estado de tal manera los gobiernos actuales puedan resolver los problemas y necesidades por el bien de la población es por ello que cada país tiende a tener necesidades que puedan ser resueltas por las autoridades locales que tiene el país.

## **2.1.2. A NIVEL NACIONAL**

### **2.1.2.1. Evasión Tributaria**

**Según Aguilar (2021)**, En su trabajo de investigación titulado *“La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación de los Comerciantes de Abarrotes – Mercado Santa Cecilia – Cutervo”*, caso para optar el grado de contador público en la Universidad Señor de Sipán Chiclayo. Concluye:

El fraude fiscal perjudica grandemente al ingreso para que se encuentre por debajo de lo que debería percibir la administración

tributaria cuya finalidad de los comerciantes es evadir de las responsabilidades que no cumplen con el debido pago de los impuestos que deberían realizar los comerciantes del mercado de abarrotes de Santa Cecilia, la cual busca establecer la influencia que tiene la evasión fiscal frente a la recaudación tributaria en la ciudad de Cutervo ayudando así encontrar que hay evasión fiscal por parte de los comerciantes cuyos motivos es la falta de concientizar tributariamente ya que los comerciantes manifiestan que los cobros por SUNAT son muy altos ellos no informan a SUNAT porque allí no hay supervisión y como también no les informan a SUNAT porque SUNAT siempre omite a esos comerciantes sin pensarlo siquiera un día en concientizar a la población mediante información y charlas.

**Según Ticona y Quispe (2020)**, En su trabajo de investigación titulado *“Nivel de Conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los Contribuyentes que utilizan el Comercio Electrónico en Arequipa 2018”*, para optar el título de contadores públicos en la Universidad Tecnológica del Perú. Concluye: El conocimiento tributario es la causa más importante del fraude fiscal ya que existen estudios encontrados que da lugar a la realización de la investigación, encontrándose así en un nivel de conocimiento tributario alto y por ello el fraude fiscal son materias que influye en las empresas del comercio electrónico en nuestro país, analizando el conocimiento en tributación nos ayuda a determinar la evasión tributaria hasta qué grado o nivel utiliza el comercio electrónico para evadir impuestos cuyo alcance lo realizó con 30 personas naturales y jurídicas cuyas personas realizan actividades en línea dentro del departamento las limitaciones que cuenta la investigación de estudio es la dificultad de dar un concepto de la muestra ya que la cantidad de comercios es indefinida.

**Según Cornejo (2017)**, En su trabajo de investigación titulado “*La Evasión Tributaria y su impacto en la recaudación Fiscal en el Perú*”, para optar el título de contador público en la Universidad Cesar Vallejo Lima. Concluye:

La evasión tributaria analiza desde la prueba estadística hasta la regresión ordinal ya que se pudo observar casos negativos entre las dos variables ya indicadas como identifica la evasión tributaria y la situación en que el colaborador no realiza sus pagos a la administración tributaria comprobando así un delito tributario que implica una pena la cual es un problema que suscita en el Perú hay contribuyentes que tienen su RUC pero no pagan los impuestos conforme a ley como también existen evasores que hasta la fecha no se han logrado identificar y esas personas no se encuentran registrados en el sistema tributario, Sunat realiza operativos para capturar a todos los contribuyentes que evaden y se encuentran en la informalidad para que puedan ponerse al derecho con la entidad pública.

**Según Gonzales (2019)**, en su trabajo de investigación titulado “*La Evasión Tributaria y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal De Las Empresas De Delivery-Pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018*”, caso para optar el grado de Académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras Con Mención En Tributación Fiscal y Empresarial En La Universidad De Sam Martin de Porres. Concluye:

El resultado de la evasión tributaria recae en la recaudación tributaria de las empresas de Delivery – Pymes en Lima Metropolitana, ya que esto es un problema muy constante frente a los gobiernos que estarían incrementando la recaudación tributaria y de esa manera apoyar y cubrir las falencias que tiene la población y así poder destinar los recursos a distintas obras habidas y por haber por el bien de la población como podría ser salud, agua, desagüe y otras contribuciones sociales. Una parte muy importante cuando se paga el impuesto a tiempo es la de beneficiar a la

población y de ejecutar obras mediante los gobiernos que por ley le corresponden.

#### **2.1.2.2. Recaudación del Impuesto Predial**

**Según Cajo (2020)**, En su trabajo de Investigación *“Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Ferreñafe”*, para obtener el título de contador público en la Universidad Señor de Sipán Chiclayo. Concluye:

El objeto de analizar hasta dónde la escala de lo recaudado por impuesto predial de la municipalidad pueblo nuevo conlleva a las autoridades a seguir trabajando y realizar proyectos y obras que ayuda a la sociedad en todos los aspectos ya sean empleos apoyos económicos y otros, por otro lado hay población que no se siente bien con los cobros de dichos impuestos prediales ya que la gran parte de la población realiza los pagos como una obligación porque si no cancelan no podrán realizar trámites dentro de la municipalidad y tampoco podrían ser beneficiarios cuando la municipalidad realiza algo por el bienestar de la población y como se puede identificar hay una parte de la población que no se encuentran fiscalizados tampoco registrados en el sistema de contribuyentes de la administración tributaria otra parte está inscrita en extrema pobreza y no están dispuestos a pagar los impuestos habidos y por haber es por ello que lo recaudado por el impuesto predial no cumple los requisitos del cumplimiento de metas.

**Según Pedraza (2021)**, En su trabajo de investigación *“Recaudación Del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial De Jaén”*, para optar el Grado Académico Profesional de Bachiller en Contabilidad en la Universidad Señor de Sipán. Concluye:

Se pudo analizar el cobro de los impuestos por tributos que tiene la municipalidad en lo que concuerda a gran parte a los contribuyentes, en gran parte los contribuyentes manifiestan sus incomodidades ya que el personal que cuenta dicha institución no es eficiente y les falta trato amable siendo así una de las causas

que genera el bajo ingreso por el cobro de impuesto tributario. La oficina de fiscalización es la encargada de caminar de la mano junto a la oficina de tributación a realizar inspecciones y a tasar los precios por predios, pero en su parte la municipalidad evidenció la deficiencia viéndolo así en el bajo cobro del impuesto predial.

**Según Llatas (2021)**, En su trabajo de investigación "*La Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Oyotun, 2020*", para optar el grado académico en bachiller en Contabilidad en la Universidad Señor de Sipán. Concluye:

La problemática que cuenta la Municipalidad de Oyotun, no ejecuta los procedimientos que se encuentran estipulados ya que los ingresos por impuestos prediales de parte de los contribuyentes son ineficientes, porque los trabajadores de dicha institución tienen una baja capacidad para atender a sus urgencias. Es por ellos la entidad planteó propuestas de una mejora en los manuales de funciones de los trabajadores de la entidad para que de esa manera pueda ayudar a cumplir y organizar mejor los trabajos de cada trabajador para que se pueda mejorar y obtener la recaudación del impuesto predial, como también la entidad tomó la iniciativa de capacitar a los trabajadores en cada área que desempeñan como profesionales y así puedan cumplir metas trazadas por el bien de la institución.

**Según Varela (2020)**, En su trabajo de investigación "*Recaudación del Impuesto Predial y su Efecto en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018*", para optar el título profesional de contador Público en la Universidad Señor de Sipán. Concluye:

Determina los ingresos de la Municipalidad de Cajabamba 2018 por concepto de impuesto predial quien ha logrado captar ingresos recaudados de s/ 590,129.00 quien tuvo un presupuesto que fue S/ 716,820.00; por ello la entidad recaudó S/. 136,692.00 menores a lo del presupuesto. En gran parte estos resultados originan

deficiencias en el sistema de recaudación de la municipalidad, viéndose así los trabajos realizados por las oficinas no están siendo lo necesarios como podemos ver al área de fiscalización, tributación y recaudación no están trabajando de la mano acorde manda la ley es por ello que la recaudación con que cuenta la Municipalidad por concepto de impuesto predial se manifiesta en el determinado de lo recaudado eso hace que la contribución para la ejecución de obras que serían realizadas por la municipalidad no se podría llevar a cabo ya que los ingresos por impuesto predial, trabaja en conjunto con lo presupuestado por la entidad de Cajabamba para el cumplir de metas, en la cual el motivo es que no se ha podido alcanzar metas presupuestadas es por la baja recaudación de esa manera la institución dejará de brindar servicios a la población por la baja recaudación.

### **2.1.3. A NIVEL LOCAL**

#### **2.1.3.1. Evasión Tributaria**

**Según Runco et al., (2020)**, En su trabajo de investigación *“La evasión tributaria y el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huánuco 2019”*, grado para optar el título de contadores públicos en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Concluye:

La evasión fiscal, hace que las obligaciones por tributos no se cumplan por parte de los comerciantes proporciona una gran influencia a dicho sector, la investigación se llevó a cabo dentro del mercado modelo de Huánuco que se encuentra en evasión tributaria ya que eso conlleva a que la municipalidad pueda trabajar y mejorar la ciudad hay contribuyentes dentro de ello que no se sienten obligados a realizar dichos pagos por el bienestar de la ciudad y hacen caso omiso a las obligaciones tributarias que tienen con la municipalidad y de esa manera dicha institución pueda beneficiar con obras apoyos sociales y otros en bien de la población.



**Según Quijano et al., (2020)**, En su trabajo de investigación *“La Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huánuco año 2018”*, grado para optar el título de contadores públicos en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Concluye: La SUNAT se encontró enfocada con 16 analistas de quienes se pudo obtener información que determina la evasión tributaria y cuál es la reincidencia en la recaudación de impuestos en la provincia de Huánuco y la cual esto nos brindó los motivos resaltantes que afectan a la evasión tributaria que son la conciencia, la cultura y la educación frente a los impuestos, la gran mayoría de la población optan por ser informales ya que eso determina que la gran parte de los contribuyentes no declaran y hacen caso omiso a los regímenes que deberían acogerse por ley.

**Según Machado (2019)**, En su trabajo de investigación *“Incidencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en el Distrito de Pillco Marca del Periodo 2017”*, grado para optar el título de contadores públicos en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Concluye: La elusión y el fraude tributario se vinculan con la evasión de impuesto hacen que el comportamiento de la recaudación se vincule con lo captado de los ingresos tributarios por dichos impuestos como son el de rentas y otros ingresos fiscales, encontrándose así un 40% de propietarios de bienes muebles que tributan como también el 60% de los propietarios tienden a evadir de las rentas de primera categoría del distrito de Pillco Marca. Como se puede observar es que gran parte de los contribuyentes no piensan antes de actuar y no toman conciencia y no actúan de manera responsable al momento de contribuir por el bien de la ciudad.

**Según Paredes (2019)**, En su tesis *“La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017”*, grado para el

optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco. Concluye: Manifiesta que la evasión fiscal tiende a darse una baja recaudación del impuesto predial la cual esto hace que la institución no pueda llegar a cumplir con las obligaciones institucionales de brindar los distintos servicios básicos que brinda la municipalidad para el bien de la población. Para esto se recibió distintas informaciones ya que una parte de la población desconoce lo que son los impuestos y que beneficios contrae para ellos y otra parte nunca han sido fiscalizados para que puedan declarar de manera oportuna sus predios ya que todo eso conlleva a una baja recaudación por impuesto predial.

### **2.1.3.2. Recaudación del Impuesto Predial**

**Según Saboya (2021)**, En su trabajo de investigación *“La Recaudación Tributaria y la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2019”*, grado para optar el título de contador público en la Universidad de Huánuco. Concluye: La captación tributaria y el no pago del impuesto predial en el estudio realizado ha mostrado cuán importantes son ambos conceptos ya que la municipalidad de Amarilis se encuentra en la capacidad administrativa con las normas vigentes y aplicando estrategias para bajar el nivel de los no pagos de impuesto predial y aumentar la recaudación tributaria, este estudio conlleva a someterse a un acuerdo con las capacidades administrativas que tienen sus planes estratégicos para que la recaudación aumente y la entidad pueda cumplir con las actividades primordiales y básicas para la población y de esa manera pueda ayudar a concientizar a la población en las obligaciones tributarias eso ayudaría a mejorar los resultados de un buen gobierno.

**Según Sinarahua y Valdiviezo (2021)**, En su trabajo de investigación *“Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo - Aucayacu, 2020”*,

grado para optar el título el grado académico de Bachiller en Contabilidad y Finanzas en la Universidad de Huánuco. Concluye: El gobierno local de José Crespo y Castillo sus ingresos por Impuesto predial se observó que se encuentra en un nivel medio obteniendo un porcentaje de 56,51% al realizar la atención al contribuyente la administración tributaria no cuenta con beneficios en favor del contribuyente y las áreas específicas no son adecuadas ya que dicha área cuenta con público y no cuenta con un ambiente específico y la falta de información brindada al contribuyente no es lo correcto ya que esto conlleva al contribuyente no quede satisfecho y pueda cumplir con las obligaciones tributarias. La fiscalización de dicha institución tiene un bajo nivel de 81.99% es por la falta de verificación y no realiza un planeamiento para dicha inspección con el contribuyente es por ello que la recaudación es baja.

**Según Cierzo (2019)**, En su trabajo de investigación *“Estrategias Tributarias y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Pillco Marca, provincia de Huánuco 2018”*, grado para optar el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco. Concluye:

La entidad Municipal de Pillco Marca, 2018 cuenta con 50 contribuyentes y 20 trabajadores. La investigación mostró que el 78% de los contribuyentes tienden a que los fiscalizadores realizan dicha inspección a sus predios ya que se encuentran obligados por que no están declarando y otros tienen predios mayores construidos y no están actualizados, es por ello que los trabajadores de dicha institución tomaron en cuenta que se debería tener más fiscalizadores para que puedan realizar la inspección a todos los predios ya que Pillco Marca tiene mayor población, los ingresos por impuesto predial se debe a la falta de capacitación al personal como a la población y manifestar los beneficios que les brinda la Municipalidad si los ingresos por impuesto predial aumentaría cada año.

**Según Norabuena (2019)**, En su trabajo de investigación “*La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Amarilis, 2018*”, grado para optar el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco. Concluye: La administración de tributaria es la que se encarga de verificar todo lo referido a la recaudación fiscalización y tributación dentro de la municipalidad es la oficina previamente encargada de administrar la documentación principal y donde se encuentra registrados todos los contribuyentes de amarilis y la cantidad de predios que cuenta cada propietario se cuenta con 374 contribuyentes registrados. Como se puede ver qué tan importante es la cultura tributaria para los contribuyentes frente a lo que ingresa a la entidad por impuestos prediales, una buena cultura tributaria apoyaría a concientizar a la población esas conductas aumentarían el pago de los tributos, llevando así a tener una mejor contribución y una mejora en la cultura tributaria brindando así los servicios necesarios que tiene la entidad para frente a la población.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA**

**Según Miranda (2021)**, La Evasión tributaria es disminuir el monto del tributo que es producido dentro del país por quienes tienen la obligación de pagar y de abonar, pero no lo realizan.

**Según Gamazo (2020)**, Es incumplir de manera total o parcial el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes quienes están obligados a declarar y pagar sus obligaciones.

**Según Gamazo (2020)** Los estudios que se realiza por la conceptualización de la evasión tributaria en los distintos países a nivel global, contribuyeron al intercambiar experiencias con éxito y logrando definir a la evasión tributaria como un hecho, comisivo u omisión que un contribuyente omite sus obligaciones la cual evade de las normas

fiscales que son sustraídas de manera total o parcial por parte de los contribuyentes los ingresos pertenecientes a los impuestos como también se dicen que los contribuyentes son los que eliminan o disminuyen una gran cantidad tributaria de la obligación de pagar y logrando así un resultado con conductas fraudulentas y omiten sobrepasando por encima de las leyes, la evasión se presenta como una actividad formal o informal de manera que ambas se encuentren afectados por la recaudación tributaria y otros con la disminución de los ingresos correspondientes (p.18)

**Según Yáñez (2018)**, Define que muchos contribuyentes sujetos a pagar un impuesto por cualquier compra o servicio prestado, reducen el monto y esto se ve como una actividad ilegal, donde la magnitud de la cantidad puede ser total o parcial del monto de impuesto evadido.

**Según Gerencie (2021)**, define que es una acción ilícita la evasión tributaria porque, se relaciona a la violación de la ley tributaria. Es por ello que trae consigo varias formas de consecuencias jurídicas para las personas que se evaden los impuestos, esto conlleva transgredir la legislación tributaria que se encuentre en vigencia. Para poder contar con esta modalidad muchos de los colaboradores realizan declaraciones falsas o simplemente ocultan cualquier tipo de información en base a los impuestos que se tiene que declarar y con ello la cantidad del tributo que se va a pagar.

**Según Ministerio de Economía y Finanzas (2022)**, Explica que se aprobó dentro del Decreto Legislativo N° 1529 por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se ha cambiado la Ley para poder luchar y así detener los infractores tributarios así ayudar a formalizar la economía. Es por ello, que se presentan nuevas disposiciones que permitan ayudar la canalización de pagos vía entidades financieras y canales formales. Osar Graham El ministro de Economía y Finanzas, menciona que esta norma aprobada se da en el marco de la lucha contra la elusión y la evasión, donde el ciudadano pueda tener un buen registro de sus operaciones.

**Según Yáñez (2018)**, Nos menciona que, si encuentran practicando la evasión tributaria a cualquier tipo de personas o contribuyente, de acuerdo a la ley que está sujeto dentro de la SUNAT, tendrá que recibir su sanción legal, esto puede implicar costos a los contribuyentes, cuando es encontrado por los fiscalizadores tributarios.

La evasión fiscal viene a ser la intención de engañar ocultando información, es más conocido como fraude, por la simulación maliciosa que se presenta, su única intención es dañar la economía que tiene el estado para financiar los presupuestos, ya que todos los ingresos percibidos son para el bien de la población.

El dolo es una acción consciente que realiza una persona de cometer un delito sabiendo los perjuicios que puede ocasionar, es por ello que la evasión fiscal no debería seguirse permitiendo, ya que se puede frenar utilizando mecanismos de fiscalización que permitan identificar y detectar a todos los contribuyentes evasores y aplicarles la ley correspondiente de acuerdo a un decreto que avale, así poder eliminar esas conductas irregulares (p.174).

➤ **Clases de Evasión Tributaria**

**Según Echaiz y Moreno (2018)**, Nos menciona que existen dos clases:

**a) Involuntaria:** Se da por un error que tiene un contribuyente o la falta de conocimiento sobre el contenido de las normas tributarias; al reconocer no es sancionable penalmente, pero sí de manera administrativa. Esto quiere decir que la Administración tributaria tendrá que tener consideración con esos contribuyentes, que están evadiendo sus declaraciones por esas razones. por eso se les otorgan fraccionamientos para poder continuar con sus obligaciones tributarias que no fueron declaradas de manera correcta.

**b) Voluntaria:** Se da por la acción consciente que es realizada por el contribuyente por incumplir la normativa fiscal, de manera que podría ser sancionada por la vía penal. Por ello tiene dos formas de evasión:

- **Evasión Pura:** implica que el contribuyente pueda evitar incumplir la obligación tributaria, sin tener la necesidad de declarar u ocultar información.
- **Simulación:** Se da cuando el contribuyente actúa de manera irrelevante, ocultando la información para no cumplir la prestación tributaria, es así que realizan la simulación absoluta de una operación inexistente, ya que se ve una información distinta a lo que se trata de demostrar, con lo realizado, por todo ellos se lleva un proceso de sanción vía penal (p.151).

## 2.2.2. CONCIENCIA TRIBUTARIA

**Según Bravo (2011)**, Conceptualiza como la acción consciente que debe cumplir el contribuyente frente a sus obligaciones por impuestos, de esa manera pueda crear un beneficio para la sociedad, y que actúa de manera positiva frente a la situación de evasión (p.12).

**Según SUNAT (2020)**, define a la conciencia tributaria “como actitudes que se relaciona a tener cultura como ciudadano, lleno de conjunto de valores que está siendo creada por una sociedad, donde se basan a leyes, que les permite cumplimiento ciertamente con los deberes fiscales”.

Consiste en el sentido de cómo actúan los ciudadanos influenciados frente a sus responsabilidades tributarias, que puede ser correcta o incorrecta, frente a la situación presentada (p.19).

### ➤ **Formación de la Conciencia Tributaria**

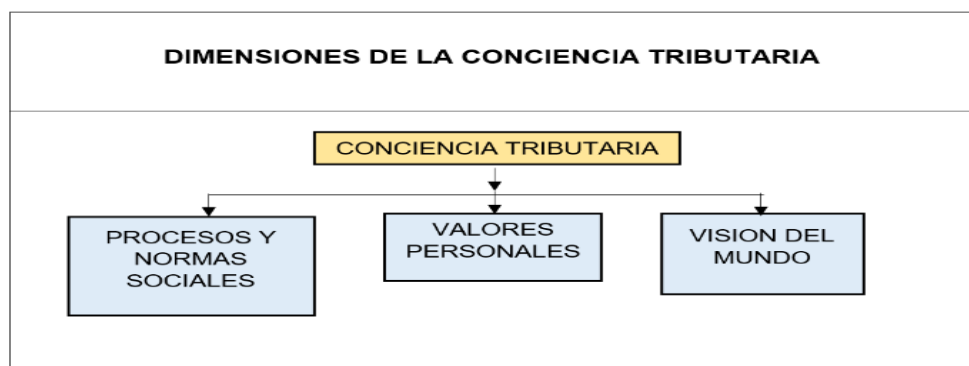
Según Choy (2018), Se inicia desde la infancia hasta la adultez, esto viene a ser el resultado del proceso de formación que

tiene las personas dentro de la conciencia tributaria, donde la persona de acuerdo al vínculo de la sociedad adoptara dos posiciones opuestas que son positiva y negativa, que son posiciones contrarias una diferente que la otra.

La única forma de cambiar estas actitudes depende del entorno social y familiar en el que se ha venido desarrollando el ciudadano desde su infancia y que se relaciona a los valores que ha venido creando de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno). Especialmente la forma como se han experimentado su vínculo con el estado y la sociedad (p.176).

Las normas sociales internalizadas, vienen a ser el conjunto de normas sociales que esta junto a la formación que tiene el ciudadano moralmente, ahí tenemos los siguientes:

- Justicia procedimental son las decisiones de la política tributaria que es la percepción respecto a la toma de decisiones.
- Justicia redistributiva viene a ser la percepción de la progresividad equitativa del sistema tributario que es la percepción de cultura ciudadana que lo rodea (Choy y Choy, 2018).



Según Ministerio de Economía y Finanzas (2022), menciona los tipos de conciencia tributaria:



### **1. Conocimientos Tributarios:**

**Según Obligacion Tributaria (2019)**, La relación que el deudor tributario y el acreedor, establecido dentro de la ley, que, siendo exigible coactivamente, tiene como objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, (Art. 1º del Código Tributario) (p.12).

### **2. Recaudación:**

**Según Ministerio de Economía y Finanzas (2017)**, Explica es un sin fin de actividades de pagos que realizan los contribuyentes dentro de la administración impositiva, con el fin de generar extinción de esos ingresos (p.13).

### **3. Contribuyente:**

**Según Ministerio de Economía y Finanzas (2017)**, define como persona jurídica o física al que debe pagar los impuestos, porque se encuentra establecida dentro de la ley tributaria. Así como la obligación tributaria es el sujeto pasivo, viene el deudor principal de la administración tributaria (p. 13).

Los contribuyentes dentro de la ley de administración tributaria están obligados a realizar el pago de la deuda tributaria, como también los deberes accesorios que presentan declaraciones comunicaciones, autoliquidaciones, etc. Aquí el contribuyente viene a ser el que actúa con las acciones que están sujetas a imposición de tributo, según corresponda la ley tributaria realizando el hecho imponible (p.16).

### **2.2.3. DIFUSIÓN TRIBUTARIA**

**Según Calzada (2018)**, explica que las noticias, ideas, conocimientos, divulgados son mencionados por los medios de

comunicación. Es decir, están dentro de las redes sociales, la prensa, etc. con el fin de ser propagados hacia el público.

Se tiene como ventaja que la difusión ayuda y a la vez obliga a distinguir el pago del impuesto del anticipo, ya que el contribuyente es aquel sobre quien recae y no el que satisface la cuota.

Este principio cambia los impuestos que se deben considerar como punto de inicio, para poder realizar la reforma de los sistemas tributarios actuales que se manejan. Así también ayuda a divulgar, expandir, brindar la información transparente con un detalle planteado y riguroso para poder proceder la valoración de conocimientos tributarios que se cuentan y la práctica tributaria (p.103).

**Según Bermúdez (2019)**, menciona como se lleva la difusión tributaria dentro de la evasión tributaria:

### **1. Notificaciones:**

**Según Bermúdez (2019)**, define que son resoluciones que se dan por el incumpliendo de las multas que llegan ser declaradas nulas, que no interrumpe el plazo de prescripción dentro de la Administración Tributaria que exige tener su pago o ponerle sanciones para así determinar la deuda tributaria (p. 3).

### **2. Medios Informativos:**

**Según Bermúdez (2019)**, define que son aquéllos que actúan de acuerdo a las normas y cumplimiento de las obligaciones tributarias que se están puestas a resolver las dudas planteadas que tienen los contribuyentes (p. 3).

### **3. Descuentos:**

**Según Barca (2017)**, Define son beneficios a los tributos por ser un grupo de medidas que minimizan a la carga por tributos a una parte esencial del monto total al

contribuyente. Se dan de diferentes formas como son reducciones de tasas, créditos, inafectaciones, diferimientos y devoluciones, exoneraciones, deducciones, etc. (p. 13).

#### **2.2.4. CULTURA TRIBUTARIA**

**Galbraith (2018)** Está compuesta de actitudes y conductas por parte de la persona en calidad de colaborador tributario, en saber definir sus ideas en el que hago o no lo hago cuando se relaciona con las deudas impagas por tributos, cada persona es consciente de sí misma y cuál es su obligación frente a sus deudas tributarias

**Según SAT (2022)**, menciona que la Cultura Tributaria dentro de la Superintendencia de Administración Tributaria fue dada con el objetivo de formar a los ciudadanos dentro de la sociedad, inculcándoles valores para poder convertirlos en contribuyentes conscientes al momento de realizar el pago de sus impuestos y responsables, es por ello que es un instrumento para frenar la evasión fiscal.

**Según López (2019)**, Define que es propia de una sociedad la cultura tributaria, ya que implica una serie de actitudes y más que un deber cívico, que actúa de acuerdo a los comportamientos como una regla a seguir dentro de las normas tributarias actuando el ciudadano con la sociedad y busca relacionarse para formar parte de ello (p.180).

Se define como el conjunto de valores que nos permite actuar de manera correcta al contribuyente, teniendo conocimiento de las normas tributarias, las actitudes que se representa frente a las percepciones del cumplimiento por parte de todos que se encuentran dentro del vínculo (p.180).

Muchos explican que los contribuyentes para obtener un bien común tiene que basarse dentro de la sociedad con una buena cultura tributaria para no poder ser sancionado por la Administración Tributaria lo que busca es eliminar la evasión tributaria y que los contribuyentes

declaren de acuerdo una información transparente, para percibir ingresos en beneficio de la sociedad (p.182).

➤ **Importancia de la Cultura Tributaria:**

**Según López (2019)**, menciona que es importante porque es el reflejo de la persona de cómo se relaciona a la sociedad, ya que crea un sentimiento de solidaridad para los demás, donde su principal acción es el cumplimiento que tiene de las obligaciones tributarias, donde lleva la legitimidad e inherente el derecho que tienen todos los ciudadanos de exigir al gobierno el cumplimiento de sus obligaciones (p.182).

**Según López (2019)**, Nos menciona que son parte de tener una buena cultura tributaria los siguientes:

**1. Funciones Tributarias:**

**Según López (2017)**, El tributo son ingresos de dinero que el contribuyente paga por sus obligaciones tributarias, esto puede cobrarse de manera coactiva por el incumplimiento de dichos contribuyentes que no cumplen con su respectiva responsabilidad.

- **Función Fiscal:** Busca aumentar los ingresos que percibe el estado para poder financiar el gasto público. En la programación para cada año de la función del presupuesto público (p.14).

**2. Valores Ciudadanos:**

**Según Danilo (2018)**, explica que son pautas presentadas para la sociedad, donde los valores se relacionan a los ciudadanos para que puedan vivir juntos y construir una convivencia armoniosa, donde sobresale la transparencia al momento de actuar.

“Son la expresión de cómo actúan los ciudadanos en el aspecto afectivo y social, cultural educado por la familia y las instituciones, la sociedad en que se desarrollan” (p.13).

### **3. Importancia del Impuesto:**

**Según Bermúdez (2019)**, Menciona que se encuentra establecido dentro de la ley que los impuestos, ya que son aportes que realizan las empresas y las personas, con el fin que el gobierno cuente con beneficios económicos y pueda brindar servicios y bienes públicos, que necesita una sociedad para poder desarrollarse (p.16).

#### **2.2.5. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Según Mastery (2020)**, Se define como un acto que realiza el estado, mediante la administración tributaria, cuyo objetivo es la reunir capital para poder invertir en actividades diferentes por el bien de la población, la recaudación del impuesto predial son ingresos necesarios e importantes ya que son asignados para gastos públicos y sean para apoyo carente de la población, (Mastery 2020), es el conjunto de gravamen, arbitrios tasas que el contribuyente debe de pagar la cual el monto varía de acuerdo a su actividad laboral

Podemos decir que el objetivo de la obligación tributaria se clasifica en dos:

- La obligación sustancial cuya obligación es cancelar los impuestos, y tributar en favor del gobierno en los periodos correspondientes la obligación tributaria, en fin, es el derecho público que se encuentra estipulado bajo una ley en la que denomina acreedor tributario al sujeto activo que es el estado y el deudor tributario al sujeto pasivo que son los contribuyentes.

**Según Duran et al, (2017)**, La finalidad de la recaudación tributaria es de obtener ingresos a mayor cantidad mejores actividades en bien de la población, gran parte de cumplir con las obligaciones tributarias de

parte de los contribuyentes es poder dar sustento a los gastos públicos. La recaudación tributaria debe ser eficiente y equitativo por parte de la administración tributaria cuya función es recaudar para beneficios del estado la cual se sustenta con principios como la legalidad, uniformidad y seguridad, ya que debido a las leyes mide la cantidad total del dinero ingresado por pagos de impuestos la cual es primordial para que el estado pueda seguir brindando los servicios públicos necesarios a la población, cuyas recaudaciones tributarias deberían ser interactuadas entre los contribuyentes y su entorno siendo los factores primordiales de la informalidad la dimensión geográfica, los factores endógenos son elementos controlados de manera directa, también podemos decir el poco conocimiento tributario es la baja confianza de la gestión pública si se erradicase y se modificara todo ello se obtendría incremento en la recaudación tributaria. Las dimensiones geográficas son factores importantes al localizar puntos claves donde se ubican los evasores de impuestos así aplican herramientas de fiscalización y de esa manera ubicar los evasores y así combatirlos (p. 200).

**Según Alberto (2021).** La COVID 19 ha sido un problema muy serio que afecto a toda la población tuvo una baja producción y empleos escasos la cual esos problemas hicieron que la recaudación cayera de manera significativa teniendo caídas superiores del 40% ya que fue debido al confinamiento social y que las actividades económicas no se realizaban en los distintos sectores comerciales.

**Según MEF (2017),** Define “como la fiscalización, recaudación y administración que tiene una municipalidad distrital donde se ubica el predio. Para poder realizar obras que beneficien a la sociedad”.

**Según MEF, (2017),** Menciona que la municipalidad para que pueda aumentar los ingresos por impuestos se tienen que basar en los que evaden tributariamente, ya que se ha manejado diferentes formas, donde el MEF viene desarrollando planes de incentivos para mejorar las gestiones y apoyar en modernización municipal, con el fin de buscar objetivos que son reducir la desnutrición crónica infantil.

- De los niveles de recaudación ascender de los tributos municipales
- Para mejorar el clima de negocios simplificar trámites.
- Disponer riesgo de desastres y restablecer la provisión de servicios públicos.
- En ejecutar proyectos de inversión en bien de la población y lograr eficiencia y eficacia (p.3).

➤ **Funciones de la Recaudación Del Impuesto:**

**Según MEF (2017)**, Manifiesta que tan importante son los pagos por impuestos que vengan de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el plazo establecido como lo estipula la legislación. Para que Mediante ello se pueda cumplir metas aplicando habilidades para la recaudación y obtener ingresos mayores que la base de los potenciales tributarios registrados. Y de esa manera sugerir la cancelación de los tributos por parte de los contribuyentes evasores por la vía administrativa usando mecanismos que establece la ley. Realizando el seguimiento y monitoreando a la ejecución que se realiza por años con lo recaudado por tributos y verificando el comportamiento de su desarrollo. En la cual se remite un informe a asesoría legal sobre los contribuyentes que no están realizando sus pagos por la obligación tributaria para así dar inicio a un requerimiento de pago judicializado. En la que se revisara las declaraciones con que cuenta el contribuyente para que pueda ser liquidada su deuda tributaria (p.5).

**Según MEF (2017)**, Menciona las deducciones que se le aplica a los impuestos prediales las cuales son las siguientes:

**a) Deducción Aplicable a los Predios Rústicos:**

**Según MEF (2017)**, La ley de tributación según el decreto legislativo N° 776, artículo N° 18 que aplica los predios rústicos tienen destinos a la actividad agraria, a quienes se le reduce el 50% de la base imponible, en ello no

tiene que encontrarse en el plano básico de aranceles de áreas urbanas. Para poder aplicar esos descuentos a la base imponible el 50% de dicho valor se le aplica la alícuota del impuesto predial (p.23).

**b) Deducción Aplicable a los Predios Urbanos:**

**Según MEF (2017)**, El TUO manifiesta que la ley de tributación para los municipios establece que los predios urbanos que estén registrados en el sistema de ayuda por aeronavegación, se deben incluir el 50% de la base imponible, la deducción de ello es limitada para ello solo será aplicados a predios urbanos a partir de ahí se aplicaran las alícuotas convenientes del impuesto predial. (p. 32)

**c) Deducciones Especiales:**

**Según MEF (2017)**, La ley establece dos deducciones especiales:

➤ **Deducción especial por predios rústicos:**

- Se efectúa la deducción de 50% a la base imponible, para fines de determinar los impuestos.
- Predios rústicos que están destinados y se dedican a la labor agraria y que no estén registrados en los planos básicos arancelarios de las zonas urbanas.
- Predios urbanos que estén establecidos en los sistemas de apoyo de la aeronavegación, y las que estén dedicados solo a este fin. (Decreto Legislativo N° 776, 1993) (p.18)



**d) Los Predios Urbanos:**

**Según MEF (2017)**, Son los que se encuentran instalados en el sistema de Ayuda a la Aeronavegación, y solo se dediquen a ese fin.

Deducción especial para pensionistas: personas que tienen propiedades y son pensionistas y cuentan con propiedades a nombre propio o a nombre de cazados y este destinado a vivienda de las mismas cuyo ingreso bruto consta a las pensiones percibidas no excedan a 1 UIT mensual, se le deducirá a la base imponible del impuesto predial montos que equivalen a 50 UITs. Para ello se toma la UIT vigente a enero de cada ejercicio que grava estos efectos se le aplica si cumple con el requisito de la propiedad única, si el pensionista tiene otra inmobiliaria que consta de cochera y lo realiza para negocios, comercios y/o oficinas, tiene que contar con la autorización de la municipalidad a quien corresponde la deducción (p.29).

**e) Determinación del Impuesto Predial:**

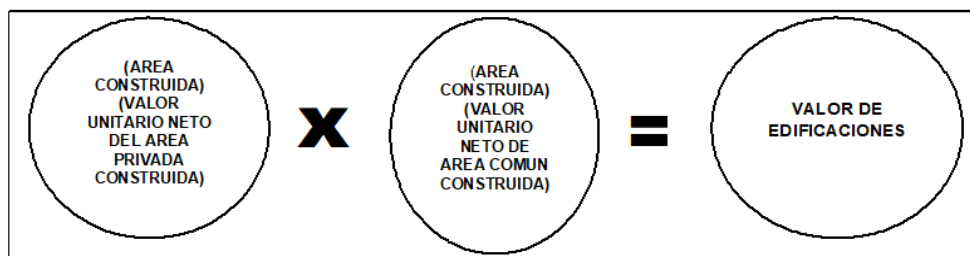
**Según MEF (2017)**, El proceso de fiscalización concluye con las obligaciones tributarias y notificando a los contribuyentes con los montos exactos por impuesto predial, que para ello es muy importante calcular el valor de los predios que tiene los siguientes elementos: edificaciones, construcciones, instalaciones, terrenos y obras complementarias. (p. 8).

**f) Valor del Terreno:**

**Según MEF (2017)**, Determinan aplicando la multiplicación del valor del arancel por el área del terreno (incluye el área común)



Fuente: ministerio de economía y finanzas (MEF)



Fuente: ministerio de economía y finanzas (MEF)

- **Valor de construcción o edificación:**

Son multiplicadas las áreas construidas del predio por los valores unitarios netos de las construcciones. También se tiene que tomar en cuenta lo que es necesario para incluirlo al área común construida. El valor unitario neto se puede determinar con la suma en soles de los montos que les corresponden a los componentes de las construcciones, menos las depreciaciones.

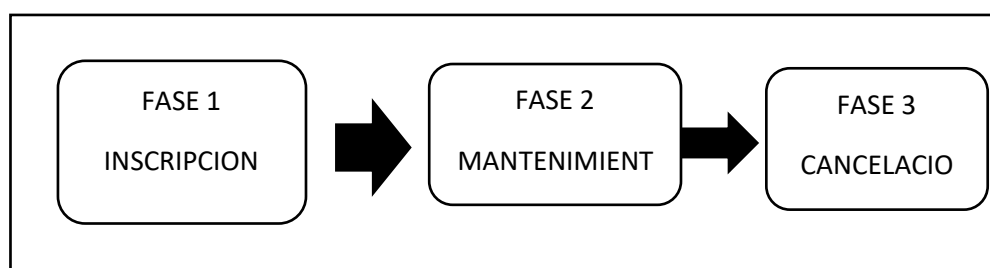
- **Valor de obras complementaria e instalaciones:**

Aquí se verifica los tipos de obras los números de pisos, el tipo de materiales, la conservación, la categoría, las cantidades de metraje, tipo de obra, los años, meses y el valor complementario de la obra. Podemos tomar en cuenta el valor unitario que se encuentran declarados en la municipalidad cuya declaración se ubican en el sistema de administración

tributarias según (Resolución ministerial N° 241-2012-VIVIENDA.)

- **Inscripción al Registro de Contribuyentes.**

Los colaboradores deberían registrarse con la identificación como contribuyentes y realizarlo de forma simultánea o consecutiva, para que se pueda registrar y encontrarse en el sistema de contribuyentes de la administración tributaria del lugar. Es importante manejar un sistema de información que ayude en guardar y sistematizar los datos de todos los contribuyentes como información personal y lo patrimonial el registro se realiza en tres fases:



Fuente: ministerio de economía y finanzas (MEF)

**g) cálculo del impuesto predial:**

Se calcula ubicando la base imponible en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Cálculo del Impuesto Predial**

TRAMO DE AUTOVALUO	ALICUOTA
HASTA 15 UIT	0.2%
MAS DE 15 UIT Y HASTA 60 UIT	0.6%
MAS DE 60 UIT	1.0%

Fuente: ministerio de economía y finanzas (MEF) – portal web

#### **h) Infracción Tributaria:**

**Según MEF (2017)**, es la acción que tiene que ver con la violación de las normas tributarias que realiza un contribuyente, que se encuentra establecido dentro de las leyes.

#### **i) Multas Tributarias:**

**Según SAT (2018)**, menciona que son sanciones que se aplican al contribuyente por no pagar el predio o las transferencias de cambio a un nuevo titular, o tal vez no realizar las declaraciones en el plazo establecido.

#### **j) Programación del Pago de Autoevaluó:**

**Según SAT (2018)**, explica que es el pago que se realiza al comienzo de todo periodo de cada año o también se puede realizar de manera trimestral.

#### **k) Ley Marco del Sistema Tributario Nacional:**

**Según SUNAT (2017)**, El Sistema Tributario Peruano son normas que se rigen al bajo el Decreto Legislativo N° 771 (D.L. N° 771, 1993) que aprobó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional - Ley N° 26249, que se encuentra vigente a partir de 1994 y tiene como objetivos:

- brindar mayor eficacia al sistema tributario
- Aumentar la recaudación.
- Permanecer, simplificar y distribuir lo recaudado correspondiente a la Municipalidad.

El Gobierno se encarga de velar por esta ley que se estableció para llevar un buen control de las unidades ejecutoras de servicios públicos y los costos que estén operativos deben estar financiados por los tributos.

## I) Tributos del Gobierno Central

### Marco Legal:

Según MEF (2017), menciona los Impuestos:

- Impuesto a las Transacciones Financieras 32 contribuciones
- Impuesto a la Renta.
- Impuesto Selectivo al Consumo.
- Impuesto General a las Ventas.
- Derechos Arancelarios.
- Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
- Contribución de Seguridad Social.
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial SENATI.
- Régimen Único Simplificado
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
- Tasas por la prestación de servicios públicos, tales como los derechos por tramitación de procedimientos administrativos

### m) Formas de Pago del Impuesto Predial:

Según MEF (2017), Menciona que el impuesto predial podrá pagarse de acuerdo a las siguientes formas:

- **Al contado:** hasta fines del mes de febrero (día hábil) de cada año.
- **En forma fraccionada:** cancelarse en 4 cuotas de manera trimestralmente ya que se tendría que cancelar cada cuota en cada 3 meses, pero la cancelación es hasta el último día hábil de febrero. Las siguientes cuotas en el mes de mayo la siguiente en agosto y

noviembre ya que esto varía de acuerdo al, índice de Precios al por Mayor (IPM) la cual esta publicada en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago (P.12).

#### **n) Mecanismos para la Recaudación Tributaria:**

**Según Díaz (2019)**, Menciona para tener una buena recaudación tributaria, no es necesario aplicar leyes que avalen la información, sino al contrario sería inculcar una buena conciencia tributaria en el contribuyente y evitar evasión de esa manera, será el actuar correcto que tendrá la persona, por eso es necesario emplear 2 mecanismos:

- **Educación cívica:** se crea desde la etapa de la niñez mostrando una forma de actuar llamada conciencia tributaria, por ser la actitud de su pensamiento a la sociedad. Donde se muestra el ciudadano como dos formas de actuar inconsciente y consciente que actúa de acuerdo a sus principios y no muchas veces a las reglas que hay por ley.

Es por ello que la conciencia tributaria debe ser enseñada a todas las personas desde la escuela para poder evitar la evasión tributaria. Ya que el cambio se puede dar si se inculcan unos buenos valores de cultura dentro de la educación y poder crear un estado desarrollado por los impuestos declarados y no evadidos.

- **Crear reglas sencillas:** las reglas tributarais que se dan para los contribuyentes que declaran a la sunat por sus impuestos percibidos no son difíciles de entender ya que son como un ente para la sociedad crezca y alcance la educación que se quiere inculcar.

Por eso dentro de las leyes tributarias se deben de entender claramente para que el contribuyente pueda declarar correcto su deuda y no con retraso o ser sancionado por la falta de conocimiento y aumentar la penalidad.

Es por ello si el ciudadano actúa inconsciente por la ignorancia, no debería recibir un castigo o una sanción demasiado fuerte por el pago del tributo. Donde su sanción se debe vincular al pago del tributo, si en caso la sanción es demasiado fuerte durará y no archivará vínculo con un buen sistema tributario y se socializará con una evasión tributaria mayor (P.14).

## **2.2.6. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**Según Economipedia (2017)**, son los pagos que se realizan los ciudadanos y que favorecen a la sociedad por el estado creando obras con el fin de sostener todo gasto del estado.

Como obligación del pago de los impuestos se inicia la obligación que tiene el contribuyente y la administración tributaria esto se da por el vínculo que tienen ambas posiciones, donde el estado es quien recauda los pagos de impuestos cuyo objeto es solventar los gastos por mantenimiento que en si paga el contribuyente (p.12).

**Según Economipedia (2017)**, las obligaciones tributarias se clasifican en:

### **1. Obligaciones tributarias materiales:**

- **Obligaciones tributarias principal:**

Es el pago que se da en cuotas de la deuda tributaria que se tiene de acuerdo a ley que se establece de acuerdo al impuesto.

- **Obligaciones entre particulares resultantes del tributo:**

Viene a darse por actividad de la prestación de tributos entre ambos obligados.

- **Obligaciones de realizar pagos a cuenta:**

Es el pago que se realiza por el adelanto en cuotas antes que se muestre el hecho imponible o también son las deudas abonadas (p.15).

## **2. Obligaciones tributarias formales**

Se encuentran regidas en una ley establecida por el estado donde se encuentran las obligaciones que tiene el contribuyente, que se realizan mediante procesos y reclamaciones por el pago de cualquier impuesto (p. 23).

### **2.2.7. FISCALIZACIÓN PREDIAL**

**Según MEF (2017)**, define que la administración tributaria se encuentra actualizada por la fiscalización predial eso se debe por el conjunto de actividades que realiza informando los contribuyentes, predios, etc., con el fin de conocer el impuesto predial (p. 18).

**Según Javier (2017)**, La actividad de fiscalización mayormente se rige a lo que es el cumplimiento de las obligaciones donde se basa a conjunto de actos, que se rige a las normas legales o reglamentos que avalan lo que se quiere mejorar o cambiar por el bien de la ciudadana bajo un enfoque de cumplimiento normativo. (p. 19).

➤ **Facultad de Fiscalización:**

Lo realiza la administración tributaria para poder llevar un buen control de manera discreta, con el fin de investigar y mostrar el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias.



**Según Danilo (2018)**, menciona como se maneja la fiscalización predial en el siguiente:

### **1. Administración Tributaria:**

La facultad es la de sancionar cada infracción tributaria que se determina de manera objetiva, así como las omisiones por los deudores tributarios que no respetan las leyes tributarias.

La Administración Fiscal percibe de parte de los contribuyentes sus aportes por deudores quienes están expuestos al código tributario (p.10).

### **2. Actualización de Predios:**

Afecta a toda la población que se le fiscaliza y se les encuentra como evasores y con un sistema se actualiza a la población con la cantidad de predios que cuenta dentro de la provincia y de acuerdo a ello se actualiza las informaciones por parte del contribuyente. (p. 13).

### **3. Registro de Contribuyente:**

Constituye un instrumento de control cuyo fin es administrar toda la información de la población que se encuentran registrados en la administración tributaria para fines tributarios bajo un sistema que identifica a los contribuyentes, la cual los datos son actualizados (p.22).

## **2.2.8. IMPUESTO PREDIAL**

**Según (WIKIPEDIA, 2022)**, Impuesto que consigna las propiedades o posesiones de todos los bienes muebles terrenos ya sean en zonas urbanas o rurales, el tributo se evalúa según el valor del suelo no a las construcciones.

**Según Bermúdez (2019)**, Manifiesta que lo recaudado por impuesto predial les corresponde a las municipalidades quienes son

encargadas de recaudar administrar y fiscalizar los impuestos prediales que se encuentren dentro de la ciudad, tiene como objeto gravar el valor de los predios urbanos y rústicos en base al autovaluo. (p.18).

➤ **Base Imponible:**

**Según Bermúdez (2019)**, Es la cantidad que se obtienen de la declaración predial la que determina la cantidad del impuesto y sobre qué cantidad se aplicara el cobro, la base imponible es el resultado de todos los autovaluo sumados correspondientes a predios que se encuentren inscritos a su nombre (p.19).

**a) Deducciones del Impuesto Predial:**

**Según Bermúdez (2019)**, Las deducciones tienen diferencia entre el beneficio tributario y las inafectaciones. Las deducciones reducen la base imponible del impuesto para que el contribuyente pueda pagar un menor monto tributario (p. 29).

**b) Impuestos Municipales:**

**Según Bendezú (2019)**, Son tributos que crean los gobiernos locales, (consejos provinciales y distritales) su cumplimiento no origina contraprestaciones directas de la entidad edil hacia la población o vecinos que residen dentro de la jurisdicción. (39)

**Según Bermúdez (2019)**, Son tributos que crea los gobiernos locales para que pueda originar contraprestaciones directas entre la municipalidad y el contribuyente (p. 27).

**c) Sujeto activo de la Obligación Tributaria:**

**Según Bermúdez (2019)** Son los responsables de realizar los cobros y administrar los impuestos del municipio o del estado (p.25).

#### **d) Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria:**

**Según Bermúdez (2019)**, manifiesta que la persona natural y la jurídica están obligados a realizar los pagos de impuestos como lo estipula la ley según la obligación del contribuyente

**Según MEF (2017)**, Menciona las formas que tiene el impuesto predial:

##### **1. Pago de Deudas:**

Las deudas tributarias son efectuadas por los contribuyentes como también por representantes directos otras personas pueden cancelar las deudas contraídas por el contribuyente. Cuyo pago se realiza conforme se encuentre estipulado en la ley (p. 19).

##### **2. Ingresos Recaudados:**

Son considerados las cantidades canceladas por los contribuyentes al gobierno local, en la que se encuentra registrado desde la acreditación en la cuenta del banco del tesoro público del banco de la nación. (p.15).

##### **3. Deuda Tributaria:**

Cuya obligación legal que se tiene como persona individual o empresa en favor de la administración pública. Podemos decir que las deudas tributarias es una cantidad de dinero que una persona debe de cancelar a la administración pública por derechos de tributos. (p. 15).

## 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

### a) **Amnistía tributaria:**

Según Gerardo (2020), Es llevar un control de administración hacia los contribuyentes, son Los que incluyen el Pago del Impuesto Predial sin intereses ni multas.

### b) **Arbitrios Municipales:**

**Según Bendezu (2019)**, Es una sub especie de las tasas que se pagan por un servicio que recibe en la sociedad, por medio de las municipalidades, donde el beneficiad es la ciudadanía.

### c) **Beneficio Tributario:**

**Según Sunat (2021)**, Es un conjunto de medidas que bajan el monto de la carga tributaria a grupos de colaboradores tributarios.

### d) **Cobranza Coactiva:**

**Según Cuadro (2020)**, Es una deuda que tiene por una entidad que ha sido notificada al contribuyente y no realizo el pago establecido según su información.

### e) **Contribución:**

**Según MEF (2020)**, Es el tributo que se recauda para fines de los ciudadanos para poder ejecutar obras, que favorece a la sociedad, donde el contribuyente es quien paga.

### f) **Derechos:**

**Según MEF (2020)**, Es una obligación que tiene un contribuyente a pagar las tasas de impuesto por un servicio administrativo, por ejemplo, licencias de moto.

**g) Domicilio Fiscal:**

**Según Debitoor (2022)**, Lugar ubicado dentro de una nación, son los obligados para que se puedan inscribir dentro de la administración tributaria para que toda consecuencia tributaria sea considerada subsistentes, si el contribuyente no comunica a la administración tributaria del cambio de domicilio aun seguirá bajo las normas tributarias que ella establezca.

**h) Facultad sancionatoria:**

**Según SUNAT (2020)**, La Administración Tributaria está facultada a discrepar, determinar y sancionar de manera administrativa las infracciones por tributos.

**i) Hecho Imponible:**

**Según SAT (2022)**, Es la conducta de derechos a las propiedades de las personas naturales, jurídicas, sucesiones u otros sujetos de derechos sobre sus predios.

**j) Impuesto:**

**Según Economía (2021)**, Son tributos su deber no ocasiona una contraprestación directa en favor de los contribuyentes por parte del gobierno.

**k) Las Charlas:**

**Según MEF (2020)**, funciones que la Municipalidad debería difundir acerca de los procedimientos y normas de materia tributaria que estar dirigidas a todos los colaboradores tributarios y público.

**l) licencias:**

**Según MEF (2020)**, son tasas gravadas por las autorizaciones para las ejecuciones de diversas actividades en beneficio particular y están regidas a control y fiscalización.

**m) Registro:**

**Según MEF (2020)**, De manera voluntaria los contribuyentes deberían registrarse y así cumplir con las obligaciones tributarias que emana el estado bajo las normas y leyes.

**n) Tasas:**

**Según Bendezu (2019)**, Son tributos cuyo ente es generar prestación efectiva por parte de los gobiernos a brindar servicios básicos para el contribuyente, y otras tasas son arbitrios, licencias y derecho.

**o) Tributo:**

**Según tributo (2020)**, es la cancelación de dinero que se encuentran establecidos legalmente por el estado entregados de la cual para que puedan cumplir gastos que demandan a los gobiernos para cumplimiento de sus fines.

**p) Tributación Municipal:**

**Según MEF (2020)**, Son prestaciones muy obligatorias ya que son demandadas por la administración tributaria a consecuencia de las ejecuciones de hechos la ley sujeta aplica para poder contribuir

## **2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huánuco 2021.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

- La falta de conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021

- La falta de cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021
- La difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Evasión tributaria

#### **Dimensiones:**

- Conciencia tributaria
- Cultura tributaria
- Difusión tributaria

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Recaudación del impuesto predial

#### **Dimensiones:**

- Obligaciones Tributarias
- Fiscalización predial
- impuesto predial

**2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES: (DIMENSIONES E INDICADORES)**

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem
<p align="center"><b>“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2021”</b></p>	<p align="center">Evasión Tributaria</p>	<p align="center">Conciencia Tributaria</p>	<p>Obligaciones tributarias</p>	<p>1. ¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?</p>
			<p>Valores ciudadanos</p>	<p>2. ¿Señor contribuyente usted le da valor al impuesto predial?</p>
			<p>Normas tributarias</p>	<p>3. ¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?</p>
		<p align="center">Cultura Tributaria</p>	<p>Capacidad de pago</p>	<p>4. ¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?</p>
			<p>Ética ciudadana</p>	<p>5. ¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?</p>
			<p>Aplicación de leyes</p>	<p>6. ¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?</p>
		<p align="center">Difusión Tributaria</p>	<p>Conocimientos tributarios</p>	<p>7. ¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?</p>
			<p>Medios Informativos</p>	<p>8. ¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?</p>
			<p>Notificaciones</p>	<p>9. ¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021</p>



			le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?
Recaudación del Impuesto Predial	Obligaciones tributarias	Conocimiento de los ingresos prediales	10. ¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?
		Actividades en bien común	11. ¿Usted ya ha podido ver que actividades realizó en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?
		Cuotas de pago	12. ¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?
	Fiscalización Predial	Verificación predial	13. ¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco?
		Infracción tributaria	14. ¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?
		Evasores de impuestos	15. ¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?
	Impuesto Predial	Declaración predial	16. ¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?
		Deducciones prediales	17. ¿Señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?
		Ingresos anuales	18. ¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?

## CAPITULO III

### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

La investigación de este estudio fue aplicada ya que apporto soluciones prácticas a problemas específicos, ya que los alcances de dicha investigación fueron más prácticos, estuvo basada bajo las leyes y normas éticas para la recolección de información planteadas, en la que represento un sustento la cual permitió llegar a plantear dichas conclusiones del trabajo de investigación de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial.

**Según Hernández (2019)** La investigación es de tipo aplicada, porque se orientó a conocimientos científicos, teóricas y conceptualizadas como también a conocimientos adquiridos por otros que generan soluciones y la sistematización practica basada en investigación. Es así que el estudio busco medir las dimensiones de las variables, tanto independiente como dependiente mediante sus indicadores, los mismos que se han detallado en el cuadro de investigación de variables, para ser aplicados a una población el cual se ha definido (p. 104)

#### 3.1.1. ENFOQUE

Es una investigación cuantitativa donde busco encontrar significados a efectos para brindarle relevancia a la medición de los principales indicadores que son la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huánuco 2021 esta investigación estuvo basada en la cuantificación de la información obtenida mediante la medición de tablas, cuadros, gráficos y figuras de manera numérica y porcentual.

**Según Hernández (2019)** El enfoque cuantitativo usará las recolecciones de datos para identificar hipótesis, con base a la medición numérica cuyo análisis estadístico podrá establecer patrones de

comportamiento y probar teorías, es por ello que la investigación realizada será cuantitativa (p. 67)

### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

El alcance o nivel de investigación tiene que ver con el grado de profundidad de las variables que se están estudiando de esta manera dicha investigación será del nivel causal, la cual se pretenderá describir el estado actual de la evasión tributaria y explicar su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021 de tal forma nos indique la intensidad de la relación para lograr los objetivos planteados en la investigación. También tomare en cuenta un método analítico porque me permitirá explicar, discutir y analizar la información sobre hechos reales, se aplicará en el procesamiento de la información, en la interpretación de datos, utilizando durante todo el desarrollo de la investigación, implicando analizar profundamente y detalladamente los diferentes aspectos de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial dentro de la municipalidad provincial de Huánuco 2021. También se realizará un método deductivo que permitirá llegar a las conclusiones finales y recomendaciones en base a resultados obteniendo por último un método comparativo ya que siendo un procedimiento de investigación y esclarecimiento que permitirá investigar a fondo la recaudación del impuesto predial año 2021.

#### **La investigación causal**

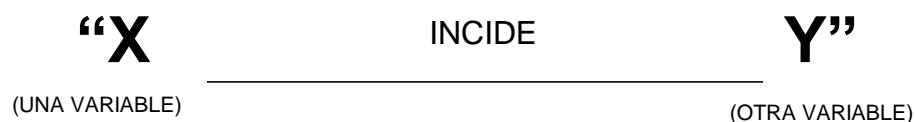
Es aquello que estudia la relación que se encuentra entre variables. Su objetivo es conocer el efecto positivo o negativo que puede producir un cambio inesperado de las variables independientes en un producto o servicio. La investigación causal es tanto experimental como estadística, y se puede realizar tanto bajo el control del investigador en un laboratorio o en el campo donde la manipulación se encuentra limitada.

Las principales fuentes para obtener información que ayudan al éxito en el proceso de investigación causal son el diseño de

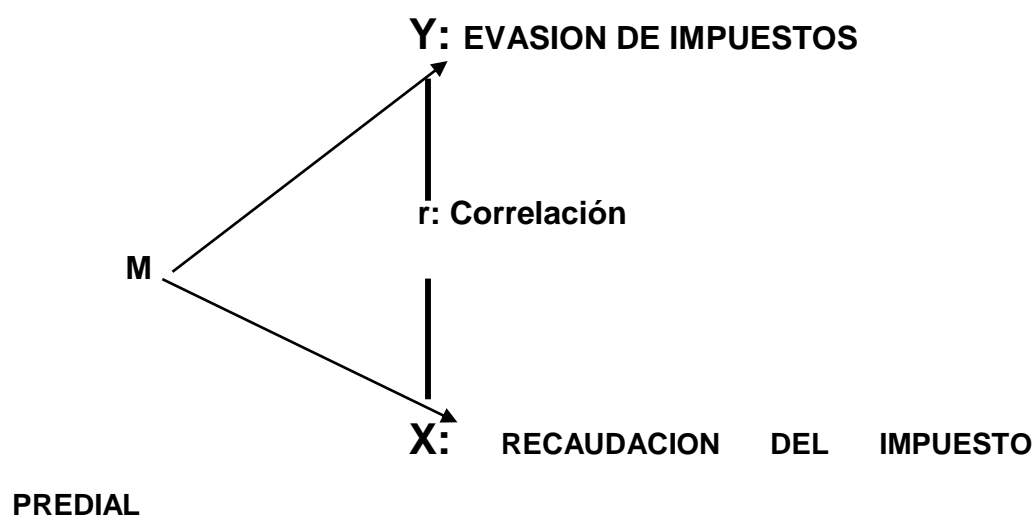
preguntas de encuesta que puedan establecer la conexión que existe entre las variables y probar la hipótesis. Sin embargo, también se puede obtener información más acertada con los experimentos, ya que estos pueden dar la certeza de que las causas del fenómeno son razonables

### 3.1.3. DISEÑO

La presente investigación es no experimental, donde se observa los fenómenos tal como se dan en el contexto natural para después analizarlos. Al respecto, se identificará los factores que inciden en la cultura y la conciencia tributaria del contribuyente para la recaudación del impuesto predial del distrito de Huánuco 2021.



Donde:



- M:** muestras
- Y:** Variable Independiente
- X:** Variable Dependiente
- r:** Correlación

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

**Hernández (2018)** Menciona que las poblaciones forman un conjunto de personas que se encuentran dentro del territorio donde se inicia la problemática descrita y tienen la información exacta a responder (p. 123).

La población estará conformada por 15595 contribuyentes que viven dentro del distrito de Huánuco. Propietarios y todo aquello que tenga un predio dentro de la provincia de Huánuco 2021.

**Tabla 2: Numero de predios y contribuyentes**

AÑOS	N° DE CONTRIBUYENTES	N° DE PREDIOS
2021	15595	20088

Fuente: Contribuyentes registrados en el registro de la sub gerencia de Tributación

Elaborado: Por la investigadora

### 3.2.2. MUESTRA

**Hernández et al, (2017)** Dicha investigación será resultado de la formula presentada por la asociación interamericana de desarrollo (AID) a través de asistencia técnica.

**Según Hernández (2017)**, Menciona que la muestra es una parte que encuentra dentro de la población, es de ahí que se recolectara los datos que se quiere conocer para para la investigación (p.27).

$$n = \frac{Z^2 p * q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 p * q}$$

**Donde:**

N = Tamaño de muestra total

Z = Valor de la distribución normal según el nivel de confianza deseado (Valor de Confianza)

P = Promoción de propietarios que cumplen con el pago del impuesto predial (Variabilidad Positiva 50%)

q = Proporción de propietarios que no cumplen con el pago del impuesto predial (Variabilidad Positiva 50%)

N = Numero de población

E = Margen de error (0.05) Por lo tanto:

La muestra obtenida es 375, siendo el tamaño de la muestra en una gran cantidad de contribuyentes que viven dentro del distrito de Huánuco para poder cumplir con el objetivo

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(15595)}{(15595 - 1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$N = 375$$

Aplicando la formula fue un muestreo probabilístico aleatorio simple que estará conformado por 375 contribuyentes la cual será la muestra de estudio para poder cumplir el objetivo general

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

##### **a) Cuestionario**

Para los fines de la presente investigación se realizó el cuestionario de evaluación la cual se encontró dividido en seis dimensiones basadas en 18 preguntas claras, sencillas y precisas teniendo como base los indicadores de las variables de estudio que se ejecutó a los contribuyentes de la municipalidad de Huánuco.

##### **b) Encuestas**

Herramienta exploratoria que ayudo a obtener datos importantes que sirvió para analizar la problemática ya que dichos datos fueron procesados con mayor precisión de manera eficaz por ello fue la principal herramienta de la investigación.

**Solís (2019)** La técnica de recolección de datos es un conjunto de reglas y procedimientos que nos permite establecer con precisión la relación que hay entre el investigador y el objetivo a lograr y que será utilizado para las dos variables en la investigación. (p. 35).

### **3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS**

- **La Tabulación:** Proceso de Tabular los resultados de los valores obtenidos en el Excel para ser procesados con la SPSS mediante cuadros con porcentajes estadísticos.
- **Imágenes Estadísticas:** Comprende las tablas y gráficos que han sido procesados con la SPSS 26.0 para ser interpretadas

### **3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS**

- **Análisis de Contenido:** Se aplicó a la muestra calculada de 375 encuestados seleccionados de manera aleatoria haciendo un análisis de los datos procesados.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Como se puede ver la muestra en las siguientes tablas y figuras, los resultados que fueron obtenidos en el trabajo de investigación acerca de la Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Del Impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021, en la que se aplicó el instrumento del cuestionario a 375 contribuyentes del distrito de Huánuco 2021

Los resultados que se obtuvieron en el programa SPSS 26.0 se analiza la confiabilidad a base de la prueba ALFA – CRONBACH.

Cuya finalidad es de verificar cual es el grado de uniformidad y la consistencia del instrumento que se aplicó cuya es ecuación es:

$$a = \frac{N \bar{P}}{1 + P (N - 1)}$$

Donde:

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

$\alpha$  = Coeficiente de confiabilidad.

En la cual reemplace los valores obtenidos en la ecuación cuyo resultado:

$$a = 0,825$$

#### **Interpretación:**

El resultado fue de **0,825** cuyo valor ha superado los límites de coeficiente de confiabilidad la cual es **0,60** ya que ello permitió hacer la calificación a las encuestas para que pueda ser confiable y de esa manera pueda ser aplicada a mi proyecto de estudio.



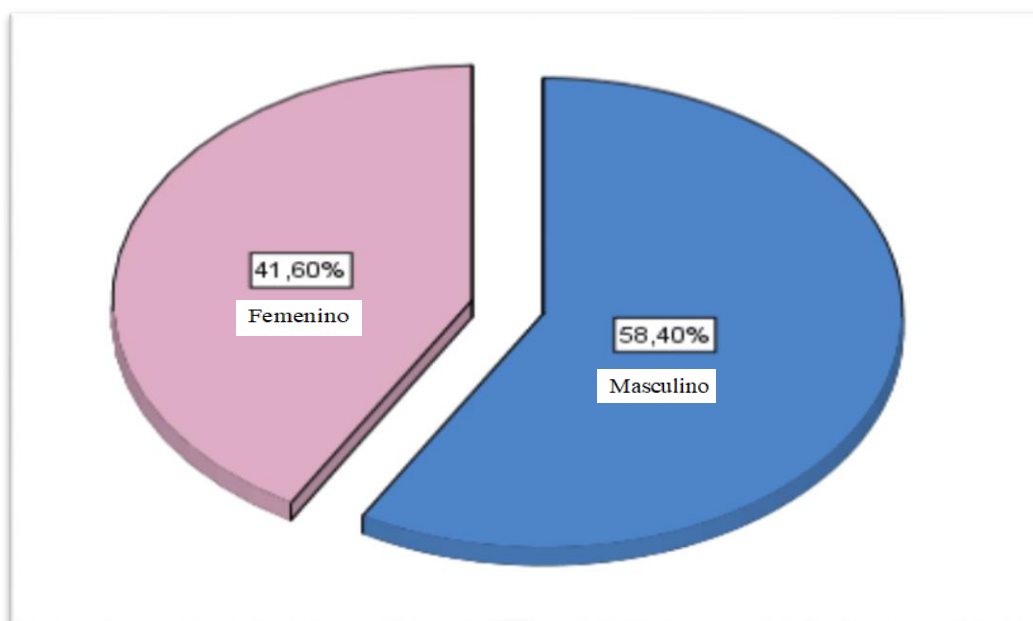
**Tabla 3: Ítem1. ¿De acuerdo al género?**

		<b>Genero</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	219	58,4	58,4	58,4
	Femenino	156	41,6	41,6	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 1: Ítem 1. ¿De acuerdo al género?**



Fuente: Tabla 3.

Elaboración: El investigador.

### **Interpretación**

En la Tabla 3 y Gráfico 1, se observa que un 41,60% de los encuestados son femeninos y el 58,40% de los encuestados son masculinos de tal manera se podría decir que La gran parte de la población a declarar los impuestos son masculinos.

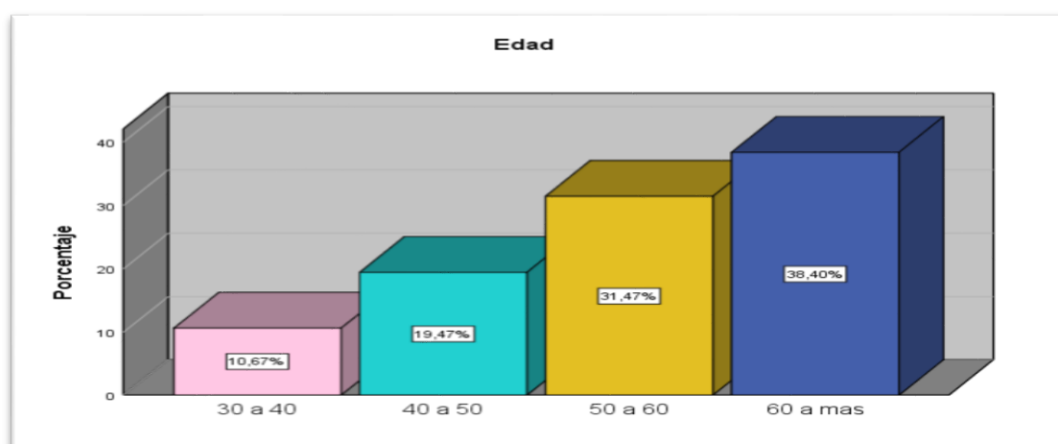
**Tabla 4: Ítem2. ¿De acuerdo a las edades?**

		Edad		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	30 a 40	40	10,7	10,7
	40 a 50	73	19,5	30,1
Válido	50 a 60	118	31,5	61,6
	60 a mas	144	38,4	100,0
	Total	375	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 2: Ítem 2 ¿De acuerdo a las edades?**



Fuente: Tabla 4.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 4 Gráfico 2, se observa que un 10,67% de los encuestados se encuentran entre las edades de 30 a 40 años, el 19,47% de los encuestados se encuentran entre las edades de 40 a 50 años, el 31,47% de los encuestados se encuentran entre las edades de 50 a 60 años y que el 31,47% de los encuestados se encuentran entre las edades de 60 años a más, por lo tanto, podemos decir entre las edades de 60 años a más son los propietarios que se encuentran dentro del distrito siendo así los que más deberían recurrir a pagar sus impuestos prediales.

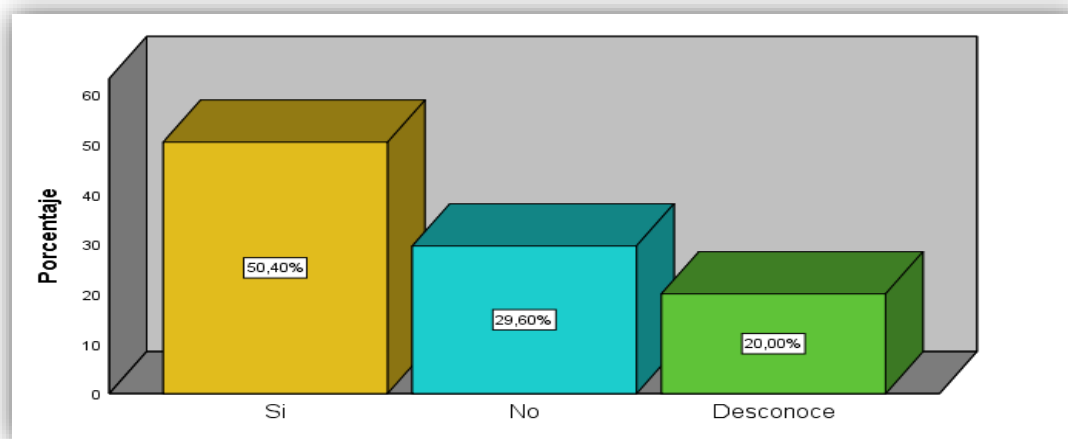
**Tabla 5: Ítem 3. ¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	189	50,4	50,4	50,4
No	111	29,6	29,6	80,0
Válido Desconoce	75	20,0	20,0	100,0
Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 3: Ítem 3. ¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?**



Fuente: Tabla 5.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 5 y Gráfico 3, se observa que un 50,40% de los encuestados refieren que si conocen las obligaciones que tienen frente al impuesto predial, un 29,60% manifiestan que no conocen las obligaciones que tienen frente al impuesto predial, se observa que un 20,00% de los encuestados refieren que desconocen las obligaciones que tienen frente al impuesto predial, por lo tanto la población conoce los impuestos pero manifiestan que la municipalidad no les brindan información adecuada que ayude a concientizar a la población para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y ayude en el incremento de la recaudación

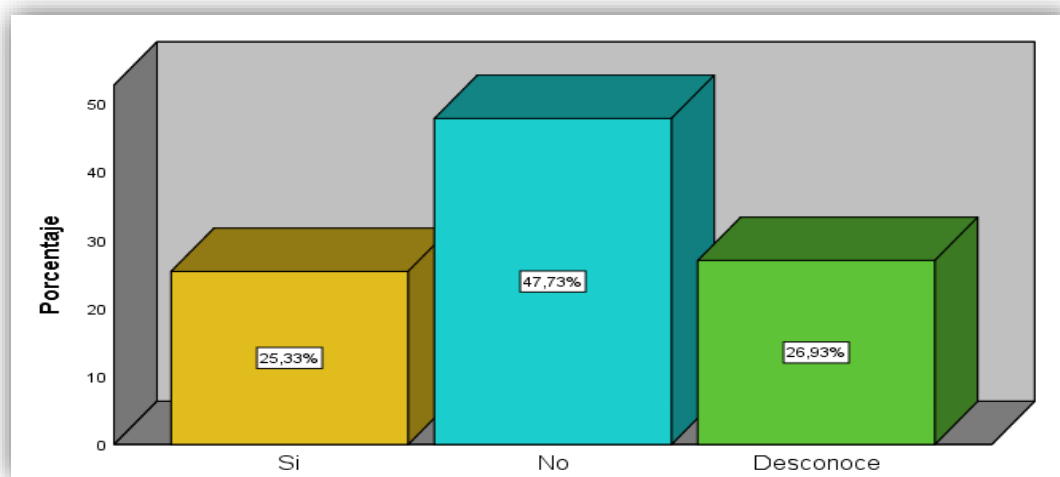
**Tabla 6: Ítem 4. ¿Señor contribuyente usted le da valor al impuesto predial?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	
			válido	Porcentaje acumulado
Si	95	25,3	25,3	25,3
No	179	47,7	47,7	73,1
Válido Desconoce	101	26,9	26,9	100,0
Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 4: Ítem 4. ¿Señor contribuyente usted le da valor al impuesto predial?**



Fuente: Tabla 6.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 6 y Gráfico 4, muestra que un 25,33% de los encuestados responden que, si le dan valor al impuesto predial, mientras que el 47,73% manifiestan que no le dan valor al impuesto predial y el 26,93% desconocen el valor que tiene el impuesto predial. La población muestra que la entidad no busca la manera de llegar al contribuyente para que de esa forma la población se pueda identificar y darle más valor al impuesto predial siendo un ingreso que ayuda a realizar actividades en bien de la sociedad.

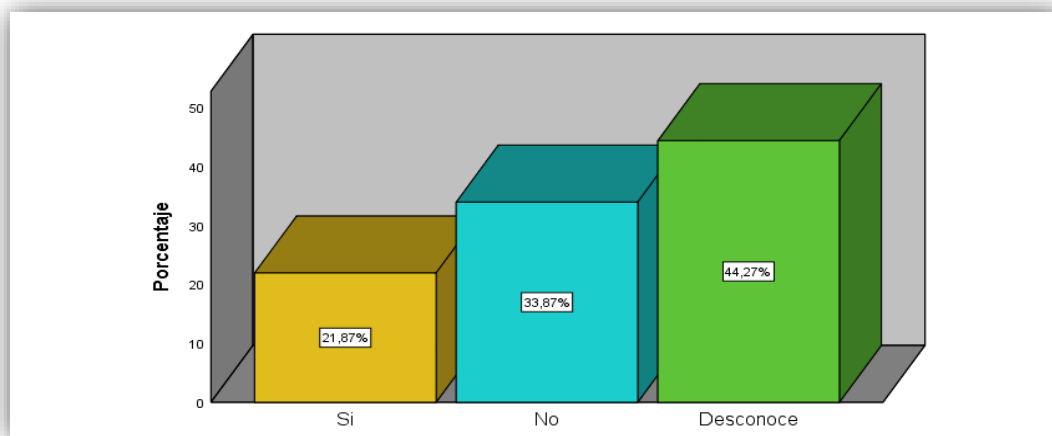
**Tabla 7: Ítem 5. ¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	
			válido	Porcentaje acumulado
Si	82	21,9	21,9	21,9
No	127	33,9	33,9	55,7
Válido Desconoce	166	44,3	44,3	100,0
Total	375	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta, 2022.

**Elaboración:** El investigador.

**Gráfico 5: Ítem 5. ¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?**



**Fuente:** Tabla 7.

**Elaboración:** El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 7 y Gráfico 5, muestra que un 21,87% de los encuestados responden que, si conocen las normas tributarias, mientras que el 33,87% manifiestan que no conocen las normas tributarias y el 44,27% desconocen las normas tributarias que emite el estado. La población manifiesta que la municipalidad no realiza capacitaciones ni charlas en favor del distrito para que la población pueda estar más informada acerca de las normas tributarias que emite el estado para el impuesto predial es por ello que la población desconoce de las normas tributarias y no se concientizan para pagar puntual los impuestos.

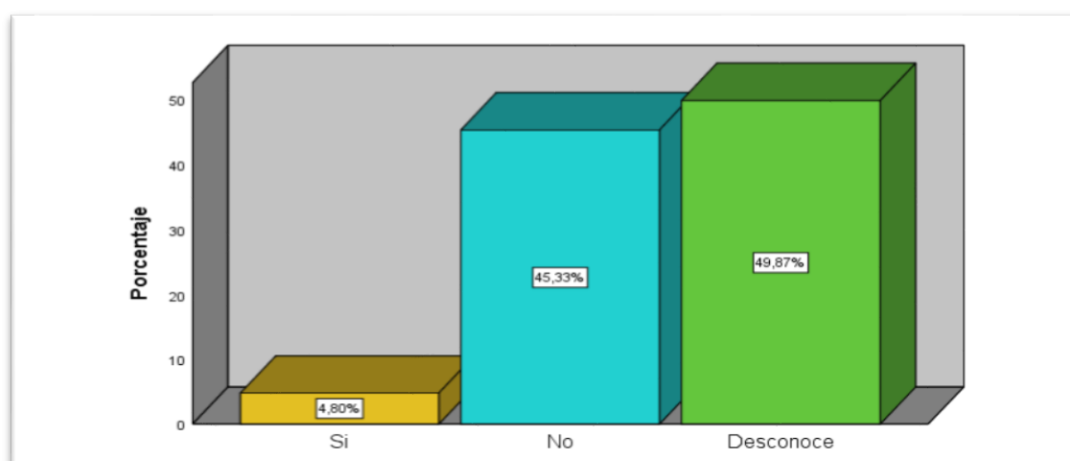
**Tabla 8: Ítem 6. ¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	
				válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	18	4,8	4,8	4,8
	No	170	45,3	45,3	50,1
	Desconoce	187	49,9	49,9	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 6: Ítem 6. ¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?**



Fuente: Tabla 8.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 8 y Gráfico 6, muestra que un 4,80% de los encuestados responden que, si conocen sus montos a pagar, mientras que el 45,33% manifiestan que no conocen sus montos a pagar y el 49,87% desconocen sus montos que tienen cada año por impuesto predial. La gran mayoría de los contribuyentes desconocen los montos que tendrían que pagar cada año debido a que la municipalidad varía de acuerdo a lo fiscalizado y a los % que emite el estado cada año es por ello que existe desconocimiento en sus montos de pago por parte de los contribuyentes.

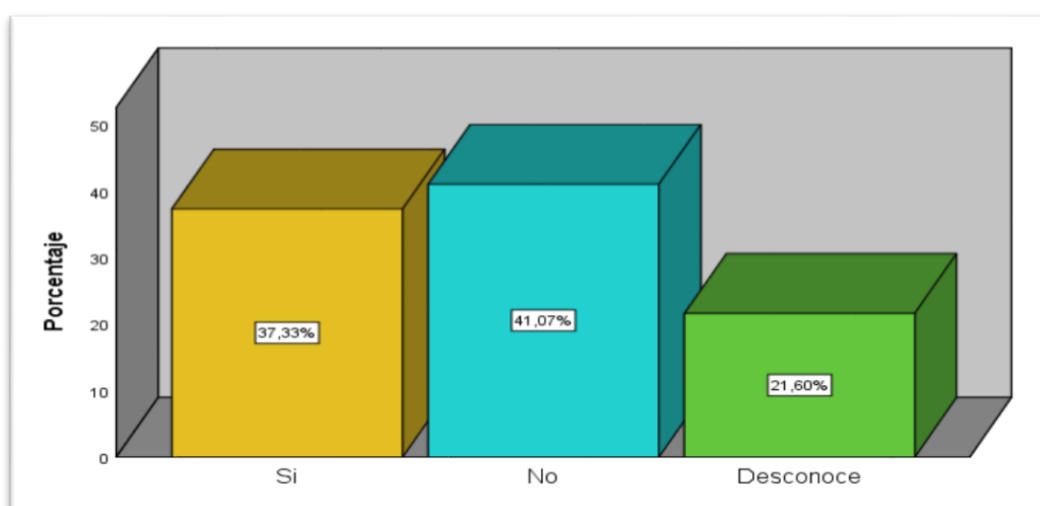
**Tabla 9: Ítem 7. ¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	140	37,3	37,3	37,3
	No	154	41,1	41,1	78,4
	Desconoce	81	21,6	21,6	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 7: Ítem 7. ¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?**



Fuente: Tabla 9.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 9 y Gráfico 7, muestra que un 37,33% de los encuestados responden que, si toman conciencia de los pagos por impuesto predial, mientras que el 41,07% manifiestan que no toman conciencia de los pagos por impuesto predial y el 21,60% desconocen que es tomar conciencia con los pagos por impuesto predial. La gran mayoría de los contribuyentes no toman conciencia con los pagos por impuesto predial ya que la municipalidad no realiza actividades en favor de la población acerca del impuesto predial y de esa manera pueda ayudar a concientizar a la población a pagar sus impuestos prediales.

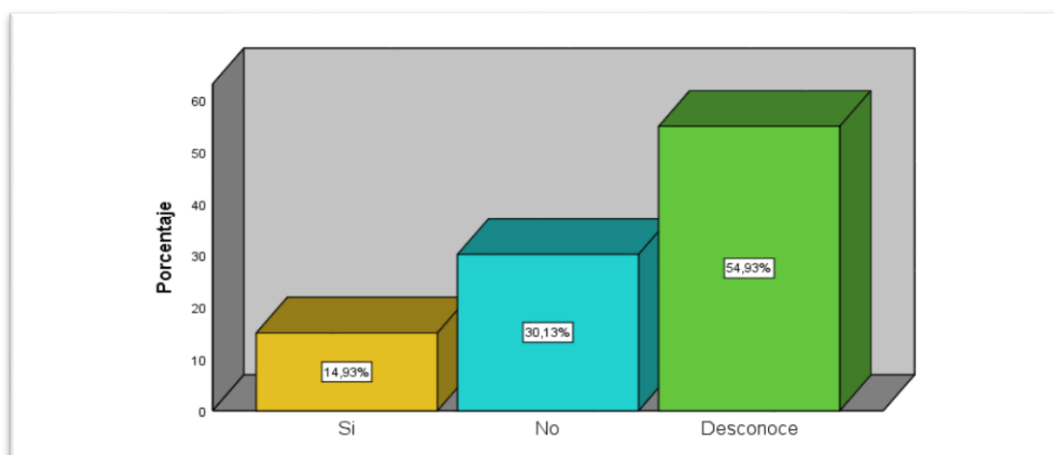
**Tabla 10: Ítem 8. ¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	56	14,9	14,9	14,9
	No	113	30,1	30,1	45,1
	Desconoce	206	54,9	54,9	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 8: Ítem 8. ¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?**



Fuente: Tabla 10.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 10 y Gráfico 8, muestra que un 14,93% de los encuestados responden que, si se aplique las leyes, mientras que el 30,13% manifiestan que no se aplique las leyes y el 54,93% desconocen que son las leyes tributarias. La gran parte de la población desconocen lo que son las leyes tributarias es por ello que la Municipalidad debe enfocarse en realizar charlas y dar a conocer a la población como se aplica las leyes en el cobro de los impuestos prediales, así el contribuyente no ser afectado en un futuro.



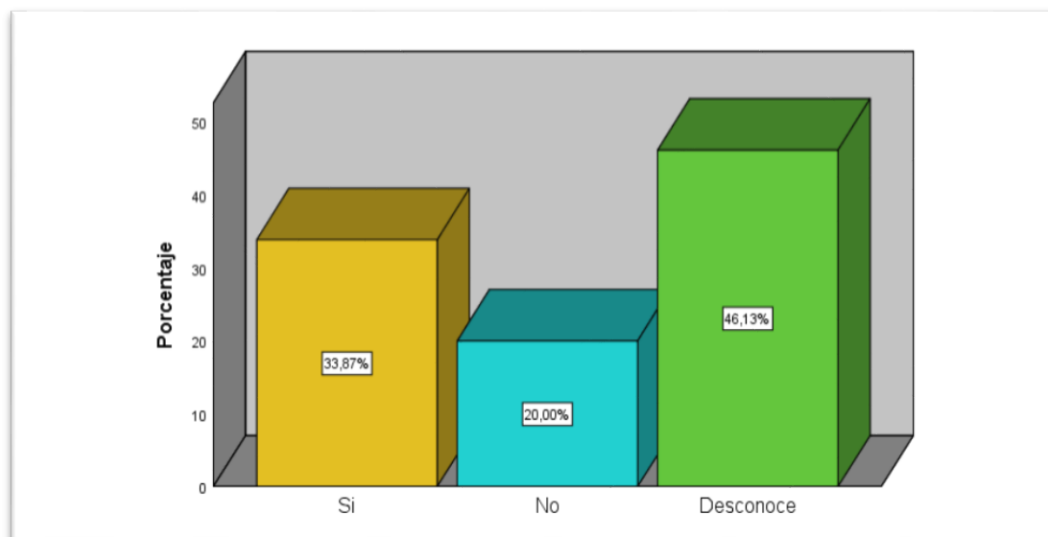
**Tabla 11: Ítem 9. ¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	127	33,9	33,9	33,9
	No	75	20,0	20,0	53,9
	Desconoce	173	46,1	46,1	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 9: Ítem 9. ¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?**



Fuente: Tabla 11.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 11 y Grafico 9, muestra que un 33,87% de los encuestados responden que, si conocen, mientras que el 20,00% manifiestan que no conocen y el 46,13% desconocen sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco. La población muestra que desconoce los impuestos y tributos que la Municipalidad cobra, la entidad no informa al contribuyente de manera eficaz lo que debe de pagar y que beneficios les brinda en favor de la población cuando paguen puntualmente sus impuestos y tributos.

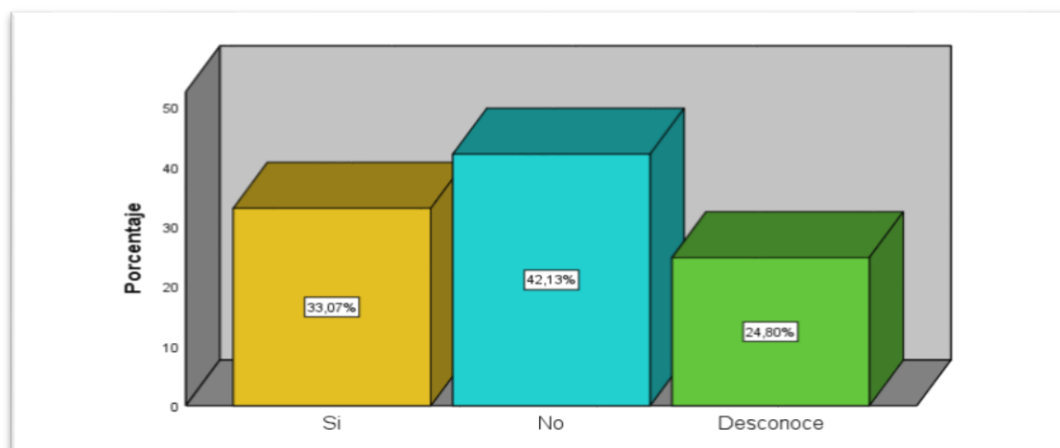
**Tabla 12: Ítem 10. ¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	124	33,1	33,1	33,1
	No	158	42,1	42,1	75,2
	Desconoce	93	24,8	24,8	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 10: Ítem 10. ¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?**



Fuente: Tabla 12.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 12 y Gráfico 10, muestra que un 33,07% de los encuestados responden que, si se les comunico, mientras que el 42,13% manifiestan que no se les comunico y el 24,80% desconocen que la municipalidad de Huánuco en el 2021 les haya comunicado por algún medio sobre los beneficios que hayan tenido para ese año sobre los impuestos. Por motivos de pandemia la municipalidad no profundizo la comunicación a la población acerca de los beneficios que estaba brindando a los contribuyentes que pagaban puntual sus impuestos

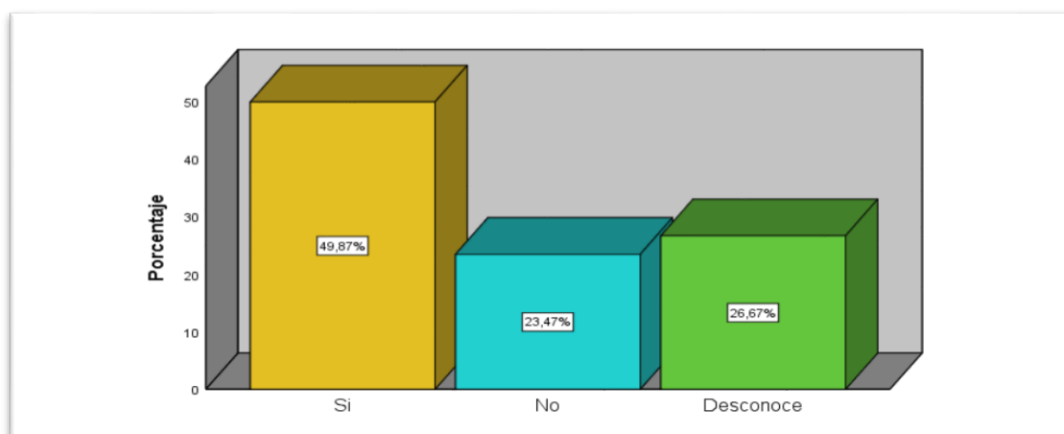
**Tabla 13: Ítem 11. ¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco le hizo llegar en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	187	49,9	49,9	49,9
	No	88	23,5	23,5	73,3
	Desconoce	100	26,7	26,7	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 11: Ítem 11. ¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?**



Fuente: Tabla 13.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 13 y Gráfico 11, muestra que un 49,87% de los encuestados responden que, si se les entrego la cuponera, mientras que el 23,47% manifiestan que no se les entrego la cuponera y el 26,67% desconocen que se les haya entregado la cuponera de descuento por impuestos que brinda la municipalidad de Huánuco. A pesar de la pandemia si se les entrego la cuponera, pero los motivos fueron la falta de dinero no hubo empleo en tiempos de pandemia y no pudieron pagar sus impuestos.

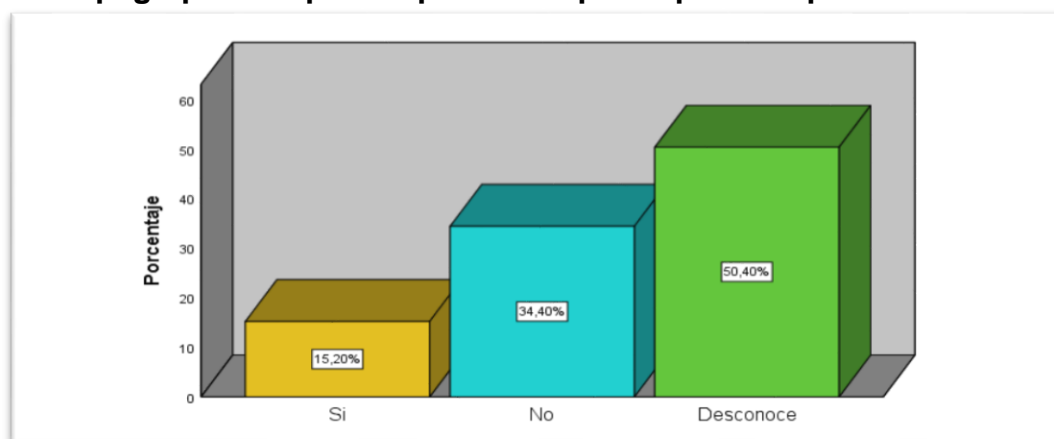
**Tabla 14: Ítem 12. ¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	57	15,2	15,2	15,2
	No	129	34,4	34,4	49,6
	Desconoce	189	50,4	50,4	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 12: Ítem 12. ¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?**



Fuente: Tabla 14.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 14 y Gráfico 12, muestra que un 15,20% de los encuestados responden que, si conocen que beneficios trae el pagar puntual, mientras que el 34,40% manifiestan que no conocen que beneficios trae el pagar puntual y el 50,40% desconocen qué beneficios trae el pagar puntual el impuesto predial. La gran mayoría de los contribuyentes desconocen los beneficios que trae el pagar puntual los impuestos prediales porque la entidad no comunica, no publica los grandes beneficios que les brinda el pagar puntual los impuestos y de esa manera ayudaría a incrementar la recaudación para el bien de la población.

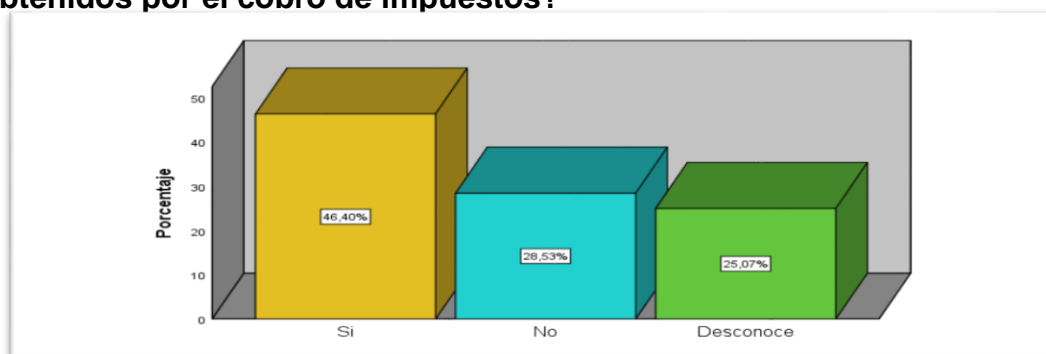
**Tabla 15: Ítem 13. ¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	174	46,4	46,4	46,4
	No	107	28,5	28,5	74,9
	Desconoce	94	25,1	25,1	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 13: Ítem 13. ¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?**



Fuente: Tabla 15.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 15 y Grafico 13, muestra que un 46,40% de los encuestados responden que, si pudieron ver las actividades, mientras que el 28,53% manifiestan que no vieron aun nada y el 25,07% desconocen que la municipalidad haya hecho alguna actividad por el bien de Huánuco. La mayoría de los contribuyentes manifiestan que sí pudo realizar actividades en bien de la población en tiempos de pandemia, pero no sabían que esos apoyos a las familias eran con los ingresos recaudados por impuesto.

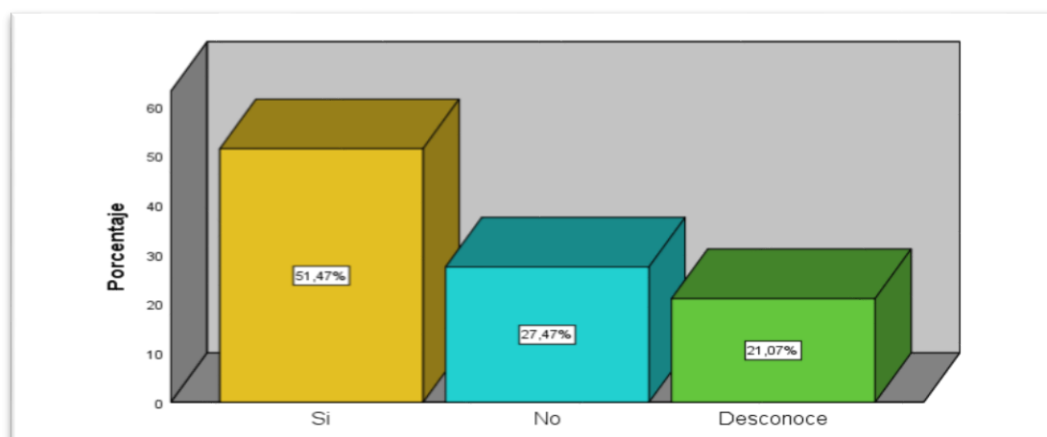
**Tabla 16: Ítem 14. ¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	193	51,5	51,5	51,5
	No	103	27,5	27,5	78,9
	Desconoce	79	21,1	21,1	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 14: Ítem 14. ¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?**



Fuente: Tabla 16.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 16 y Gráfico 14, muestra que un 51,47% de los encuestados responden que, si están de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales, mientras que el 27,47% manifiestan que no están de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales y el 21,07% desconocen que los pagos por impuestos se podrían pagar en cuotas. La gran parte de los contribuyentes opinan que los pagos por impuestos se deben realizar en más de 4 cuotas anuales ya que se les sería más flexible para las familias de bajos recursos pagar sus impuestos de manera puntual.

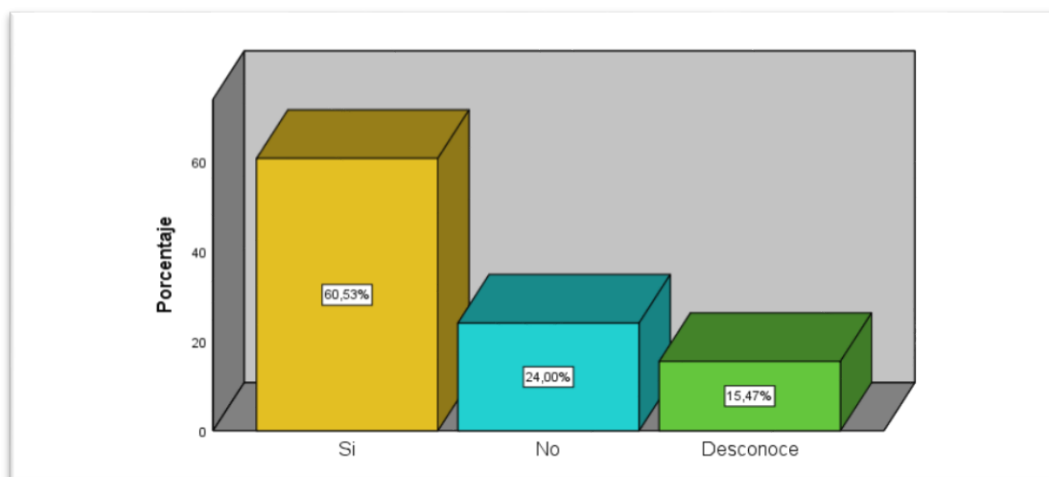
**Tabla 17: Ítem 15. ¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	227	60,5	60,5	60,5
No	90	24,0	24,0	84,5
Desconoce	58	15,5	15,5	100,0
Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 15: Ítem 15. ¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco?**



Fuente: Tabla 17.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 17 y Gráfico 15, muestra que un 60,53% de los encuestados responden que, si ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores, mientras que el 24,00% manifiestan que no han tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores y el 15,47% desconocen que los fiscalizadores los hayan visitado. La gran parte de los contribuyentes opinan que, si fueron visitados por los fiscalizadores, como sus montos de pago subieron después de ser fiscalizados la población ya no quieren pagar o algunos no son los propietarios de los predios.

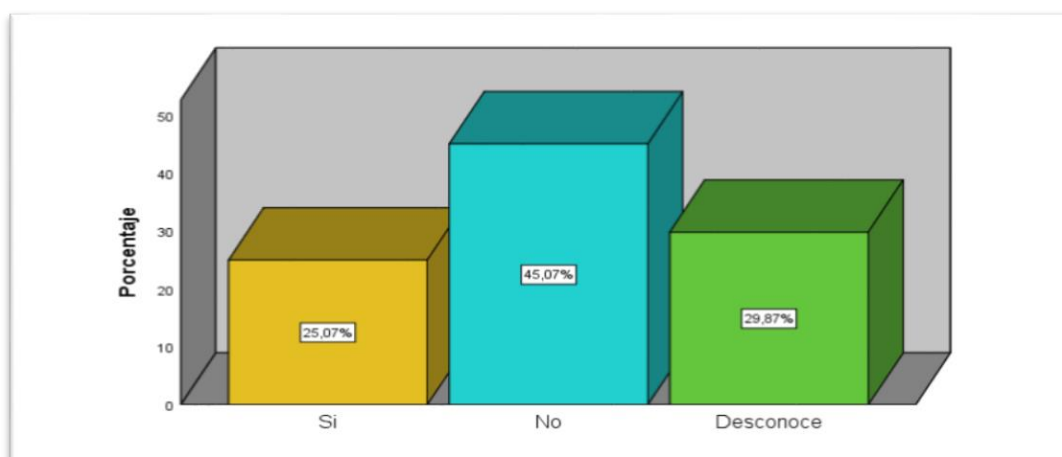
**Tabla 18 : Ítem 16. ¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	94	25,1	25,1	25,1
	No	169	45,1	45,1	70,1
	Desconoce	112	29,9	29,9	100,0
Total		375	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta, 2022.

**Elaboración:** El investigador.

**Gráfico 16: Ítem 16. ¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?**



**Fuente:** Tabla 18.

**Elaboración:** El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 18 y Gráfico 16, muestra que un 25,07% de los encuestados responden que, si estaban cumpliendo con las leyes tributarias cuando fiscalización los visito a sus predios, mientras que el 45,07% manifiestan que no estaban cumpliendo con las leyes tributarias cuando fiscalización los visito a sus predios y el 29,87% desconocen si estarían cumpliendo o no con las leyes tributarias cuando fiscalización los visito a sus predios. Los contribuyentes opinan que no cumplen con las leyes tributarias debido a que sus montos de pagos fiscalizados son muy altos.



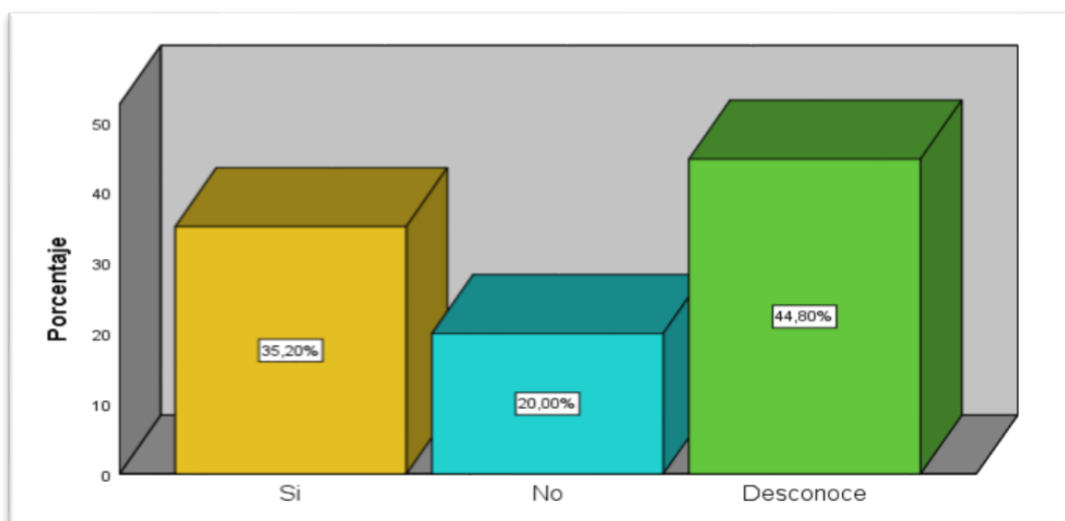
**Tabla 19: Ítem 17. ¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	132	35,2	35,2	35,2
	No	75	20,0	20,0	55,2
	Desconoce	168	44,8	44,8	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 17: Ítem 17. ¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?**



Fuente: Tabla 19.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 19 y Gráfico 17, muestra que un 35,20% de los encuestados responden que, si alguna vez omitieron el pago de los impuestos prediales, mientras que el 20,00% manifiestan que no omitieron el pago de los impuestos prediales, y el 44,80% desconocen que alguna vez hayan omitido el pago de los impuestos prediales, Los contribuyentes opinan que desconocen que hayan omitido el pago de los impuestos porque aún no han sido fiscalizados sus predios y otros por motivos de pandemia no han podido realizar los pagos de impuestos .

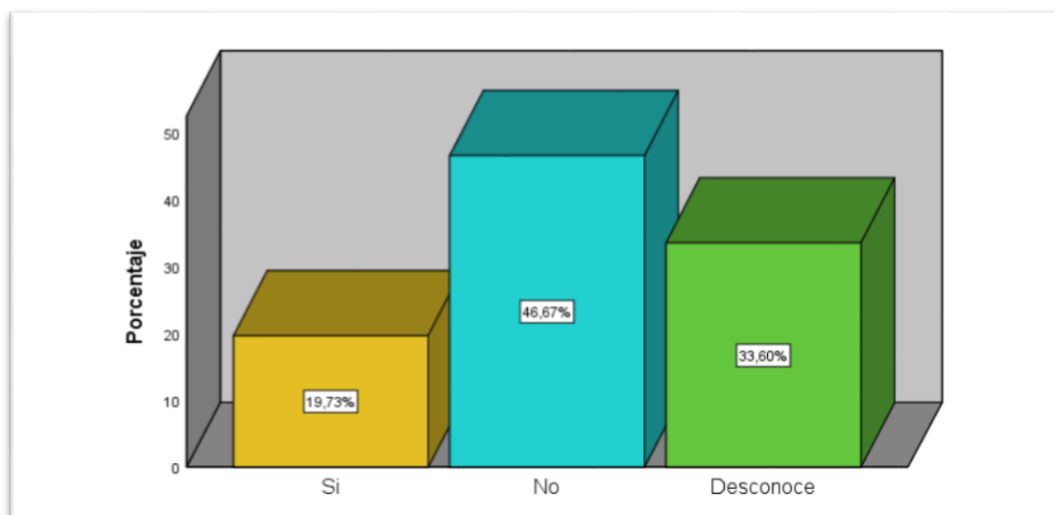
**Tabla 20: Ítem 18. ¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	74	19,7	19,7	19,7
	No	175	46,7	46,7	66,4
	Desconoce	126	33,6	33,6	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador

**Gráfico 18: Ítem 18. ¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?**



Fuente: Tabla 20.

Elaboración: El investigador

### Interpretación

En la Tabla 20 y Gráfico 18, muestra que un 19,73% de los encuestados responden que, si pudieron declarar y registrar sus predios y el 46,67% manifiestan que no han podido declarar y registrar sus predios, y el 33,60% desconocen que hayan declarado y registrado sus predios a la entidad, La gran parte de los contribuyentes opinan que no han registrado ni declarado sus predios en la Municipalidad de Huánuco por motivos que nunca han sido fiscalizados ni tampoco recibieron información oportuna acerca de los impuestos y que beneficios reciben con los pagos de los impuestos.

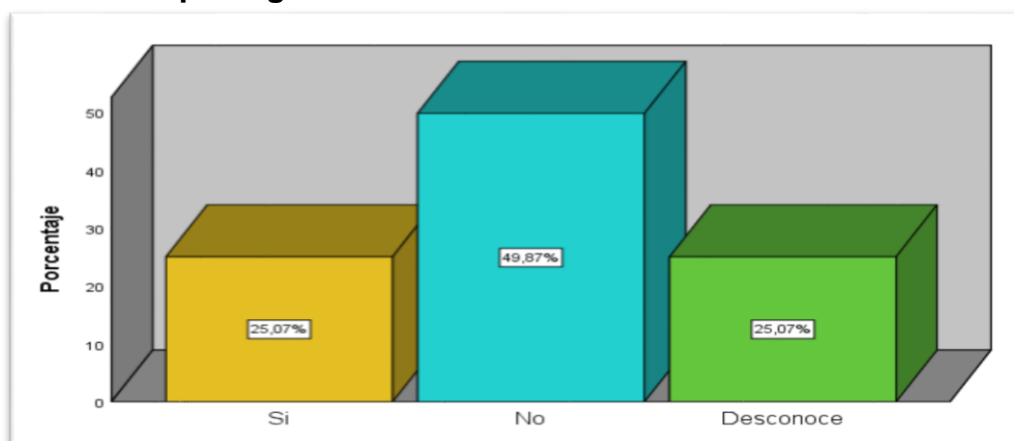
**Tabla 21: Ítem 19. ¿señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	94	25,1	25,1
	No	187	49,9	74,9
	Desconoce	94	25,1	100,0
	Total	375	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 19: Ítem 19. ¿señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?**



Fuente: Tabla 21.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 21, y Gráfico 19, muestra que un 25,07% de los encuestados responden que sus impuestos si tienen deducciones por algún beneficio mientras que el 49,87% manifiestan que sus impuestos no han tenido deducciones ni beneficio alguno y el 33,60% desconocen que hayan tenido deducciones por algún beneficio, Los contribuyentes manifiestan que sus impuestos no tienen deducciones ni beneficio porque no pagan de manera puntual ya que para eso los beneficios tienen sus fechas en la que ellos no son comunicados en el momento oportuno dejando así la población de percibir las deducciones y beneficios de ello.

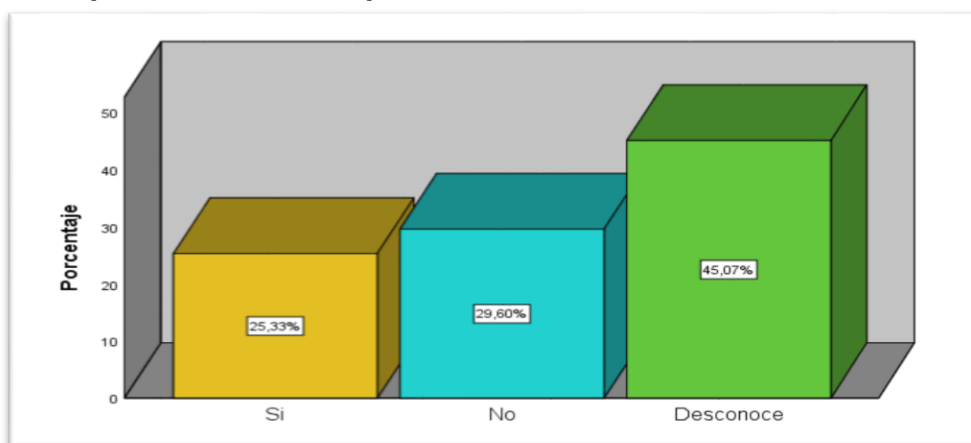
**Tabla 22: Ítem 20. ¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	95	25,3	25,3	25,3
	No	111	29,6	29,6	54,9
	Desconoce	169	45,1	45,1	100,0
Total		375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 20: Ítem 20. ¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?**



Fuente: Tabla 22.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación

En la Tabla 22, y Grafico 20, muestra que un 25,33% de los encuestados responden que si conocen los ingresos anuales mientras que el 29,60% manifiestan que no conocen los ingresos anuales y el 45,07% desconocen los ingresos anuales que tiene la Municipalidad, Una parte de la población manifiestan que desconocen los ingresos que tiene la entidad porque no participan en la información anual de rendición de cuentas que realiza la Municipalidad porque no son comunicados a tiempo y así puedan saber sobre los ingresos anuales que tiene la Municipalidad por impuestos.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

### Pruebas de Normalidad

**Tabla 23: Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadística	gl	Sig.	Estadística	gl	Sig.
Variable Independiente: Evasión Tributaria	,091	375	,000	,982	375	,000
Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial	,118	375	,000	,940	375	,000
Dimension 1	,177	375	,000	,942	375	,000
Dimension 2	,182	375	,000	,915	375	,000
Dimension 3	,182	375	,000	,928	375	,000

Fuente: Base de Datos, Encuesta.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación:

Los datos poseen un comportamiento normal ya que se utilizó un Kolmogórov-Smirnov ya que se aplicó la encuesta a más de 50 personas, y se utilizara Rho de Spearman porque la significancia es menos que 0.05 por ser una prueba no paramétrica.

### a. Contrastación de la Hipótesis.

#### ➤ Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

**HG:** Existe incidencia estadísticamente significativa entre Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

### Calculando el Coeficiente de Correlación de Spearman:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

#### Donde:

n= número de puntos de datos de las dos variables

di= diferencia de rango del elemento “n”.

Dentro de la investigación realizada se puede indicar que los resultados contrastados coinciden con la investigación realizada

#### ➤ Hipótesis General:

**HG:** Existe incidencia estadísticamente significativa entre la Evasión Tributaria y la incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

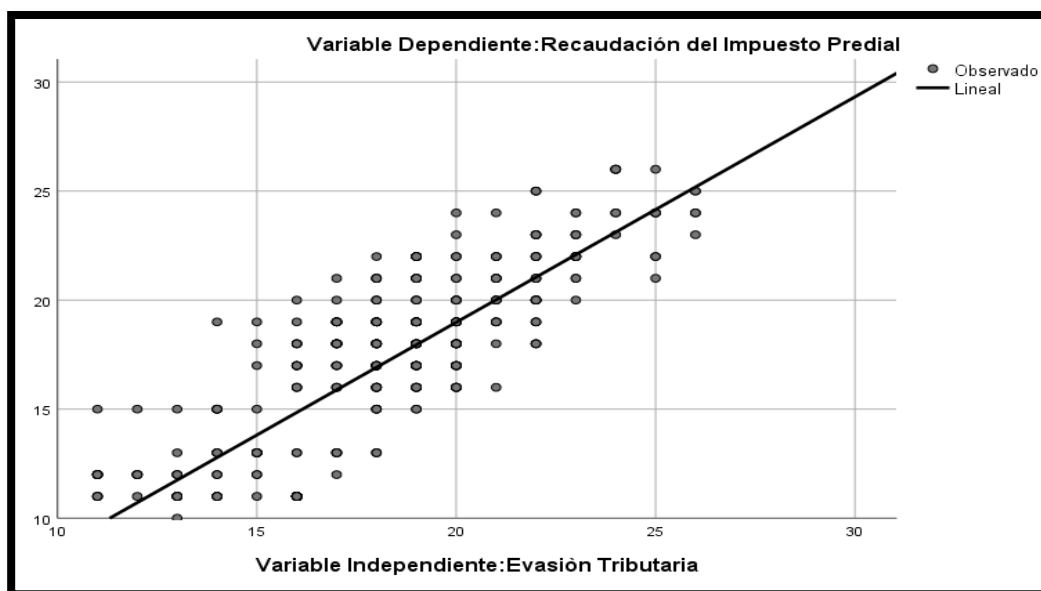
**Tabla 24: Correlación de Spearman**

		Variable Independiente: Evasion Tributaria	Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Variable Independiente	1,000	,804**
	: Evasion Tributaria	.	,000
	N	375	375
	Variable Dependiente:	,804**	1,000
	Recaudación del Impuesto Predial	,000	.
	N	375	375

**Fuente:** Encuesta, 2022

**Elaboración:** El investigador.

**Gráfico 21: Correlación de Spearman.**



**Fuente:** Tabla 24

**Elaboración:** El investigador.

### **Interpretación:**

Se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como alto ( $r_s = 0.804$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . De esta forma se acepta la hipótesis general, el cual se puede confirmar que hay incidencia significativa entre la Evasión Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial aceptándose la hipótesis planteada para la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

### **➤ Hipótesis Específicas:**

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

- **Hipótesis Específica 1:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la conciencia tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

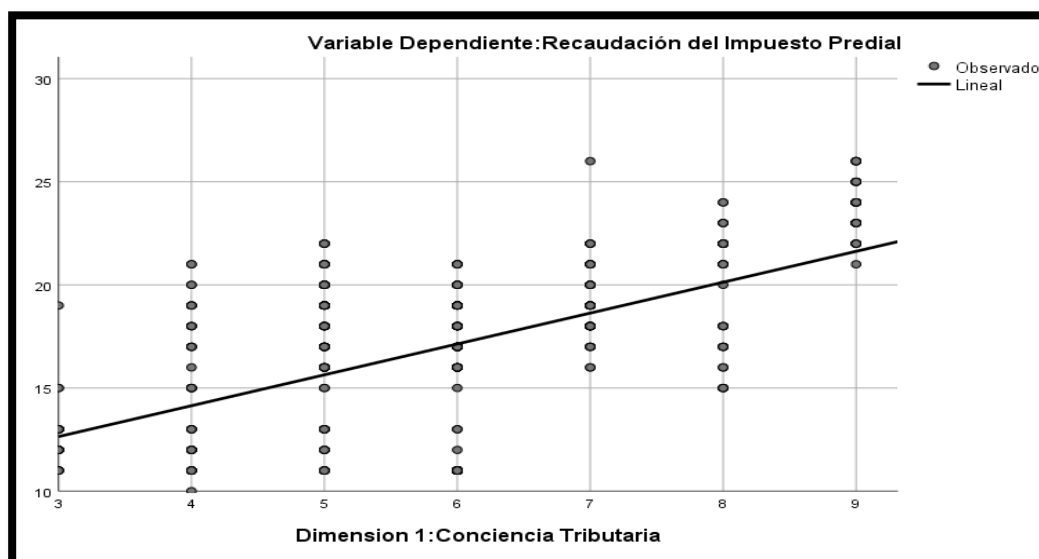
**Tabla 25: Correlación de Spearman.**

		Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial		Dimension 1
Rho de Spearman	Variable Dependiente:	Coeficiente de correlación	1,000	,491**
	Recaudación del Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	375	375
	Dimension 1	Coeficiente de correlación	,491**	1,000
	Conciencia Tributaria	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	375	375

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 22: Correlación de Spearman**



Fuente: Tabla 25

Elaboración: El investigador

**Interpretación:**

Mediante la prueba de Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.491$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . De esta forma se puede confirmar que existe relación significativa entre la hipótesis específica 1 y la Recaudación



del impuesto predial, la cual manifiesta que hay incidencia significativa, aceptándose así la prueba planteada.

- **Hipótesis Especifica 2:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

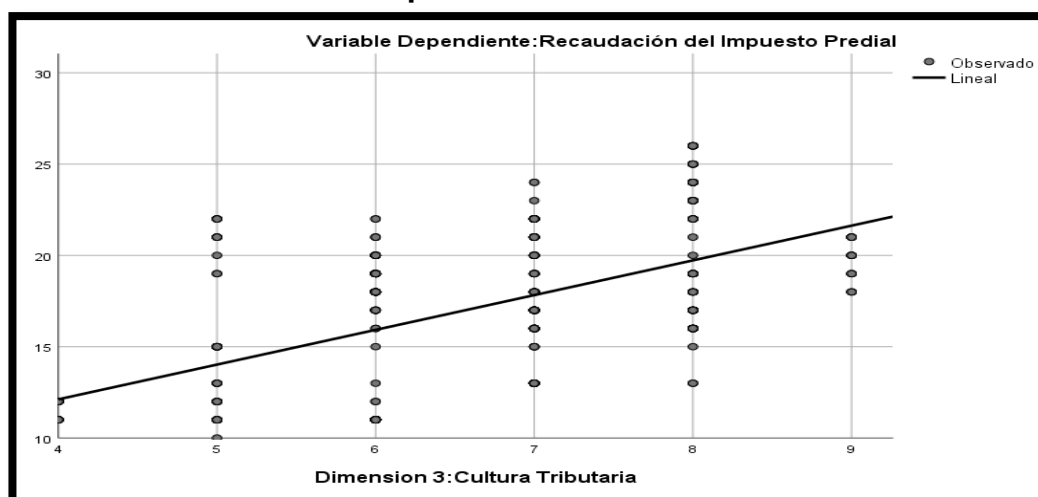
**Tabla 26: Correlación de Spearman.**

		Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial		
		Dimension 2		
Rho de Spearman	Variable Dependiente:	Coeficiente de correlación	1,000	,487**
	Recaudación del Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	375	375
	Dimension 2:	Coeficiente de correlación	,487**	1,000
	Cultura Tributaria	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	375	375

Fuente: Encuesta, 2022.

Elaboración: El investigador.

**Gráfico 23: Correlación de Spearman**



Fuente: Tabla 26.

Elaboración: El investigador.

### Interpretación:

Se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.487$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . De esta forma se puede confirmar que existe relación significativa entre la hipótesis específica 2 y la Recaudación del impuesto predial, la cual manifiesta que hay incidencia significativa, aceptándose así la prueba planteada.

- **Hipótesis Especifica 3:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la difusión tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

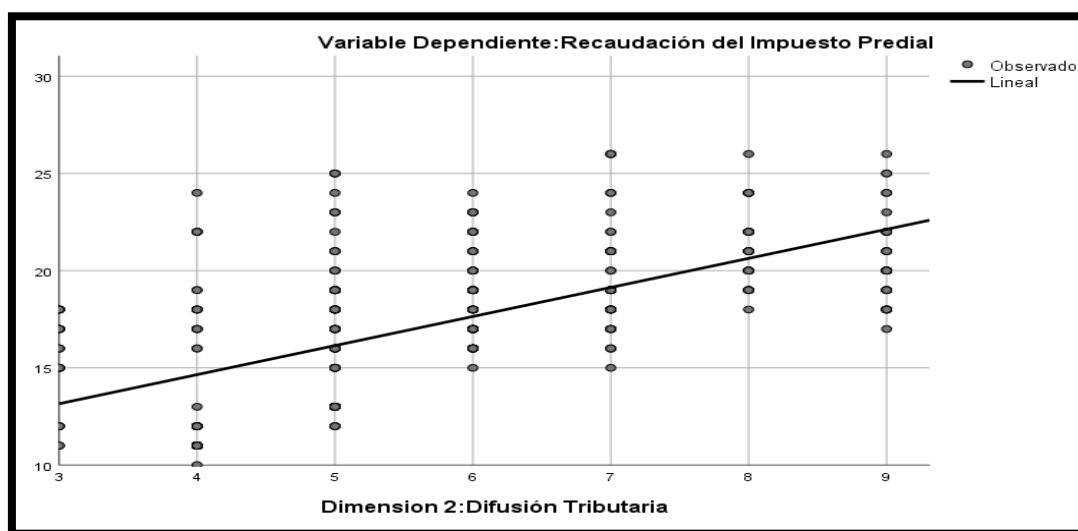
**Tabla 27: Correlación de Spearman.**

		Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial		Dimension 3
Rho de Spearman	Variable Dependiente:	Coeficiente de correlación	1,000	,672**
	Recaudación del Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	375	375
	Dimension 2:	Coeficiente de correlación	,672**	1,000
	Difusion Tributaria	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	375	375

**Fuente:** Encuesta, 2022.

**Elaboración:** El investigador.

**Gráfico 24: Correlación de Spearman**



Fuente: Tabla 27

Elaboración: El investigador.

### Interpretación:

Se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.672$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . De esta forma se puede confirmar que existe relación significativa entre la hipótesis específica 3 y la Recaudación del impuesto predial, la cual manifiesta que hay incidencia significativa, aceptándose así la prueba planteada.

## CAPITULO V

### DISCUSION DE RESULTADOS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

**Hipótesis General:** Demuestra que si existe incidencia estadísticamente significativa entre la Evasión Tributaria con la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021. como indica en la tabla N° 24, donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como alto ( $r_s = 0.804$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . Demostrando que se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se aceptó la hipótesis alternante ( $H_1$ ); Según Gamazo (2020), define a la evasión tributaria como un hecho, comisivo u omisión que un contribuyente omite sus obligaciones la cual evade de las normas fiscales que son sustraídas de manera total o parcial por parte de los contribuyentes los ingresos pertenecientes a los impuestos como también se dicen que los contribuyentes son los que eliminan o disminuyen una gran cantidad tributaria de la obligación de pagar y logrando así un resultado con conductas fraudulentas y omiten sobrepasando por encima de las leyes. De la misma manera Paredes (2019), en su investigación “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017”, concluyó que la evasión tributaria tiende a darse una baja recaudación del impuesto predial la cual esto hace que la institución no pueda llegar a cumplir con las obligaciones institucionales de brindar los distintos servicios básicos que brinda la municipalidad para el bien de la población. Para esto se recibió distintas informaciones ya que una parte de la población a desconocido lo que son los impuestos y que beneficios contrae para ellos y otra parte nunca han sido fiscalizados para que puedan declarar de manera oportuna sus predios ya que todo eso conlleva a una baja recaudación por impuesto predial.

**Hipótesis Específica 1:** Demuestra que existe incidencia estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la conciencia

tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021. Como indica en la tabla N° 25 donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.491$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . Demostrando que se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se aceptó la hipótesis alternante ( $H_1$ ). En ese sentido SUNAT (2020), define a la conciencia tributaria “como actitudes que se relaciona a tener cultura como ciudadano, lleno de conjunto de valores que está siendo creada por una sociedad, donde se basan a leyes, que les permite cumplimiento ciertamente con los deberes fiscales”, Consiste en el sentido de cómo actúan los ciudadanos influenciados frente a sus responsabilidades tributarias, que puede ser correcta o incorrecta, frente a la situación presentada (p.19). De la misma manera Según Ticona y Quispe (2020), En su trabajo de investigación titulado Nivel de Conocimiento en Tributación y Evasión Tributaria de los Contribuyentes que utilizan el Comercio Electrónico en Arequipa 2018, concluyo el conocimiento tributario es la causa más importante del fraude fiscal ya que existen estudios encontrados que da lugar a la realización de la investigación, encontrándose así en un nivel de conocimiento tributario alto y por ello el fraude fiscal son materias que influye en las empresas del comercio electrónico en nuestro país, analizando el conocimiento en tributación nos ayuda a determinar la evasión tributaria hasta qué grado o nivel utiliza el comercio electrónico para evadir impuestos cuyo alcance lo realizó con 30 personas naturales y jurídicas cuyas personas realizan actividades en línea dentro del departamento las limitaciones que cuenta la investigación de estudio es la dificultad de dar un concepto de la muestra ya que la cantidad de comercios es indefinida.

**Hipótesis Específica 2:** Demuestra que existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la difusión tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021. Como indica en la tabla N° 26 donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.672$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ .

Demostrando que se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se aceptó la hipótesis alternante ( $H_2$ ). Según Calzada (2018), explica la difusión tributaria como que las noticias, ideas, conocimientos, divulgados son mencionados por los medios de comunicación. Es decir, están dentro de las redes sociales, la prensa, etc. con el fin de ser propagados hacia el público, Se tiene como ventaja que la difusión ayuda y a la vez obliga a distinguir el pago del impuesto del anticipo, ya que el contribuyente es aquel sobre quien recae y no el que satisface la cuota. Según Machado (2019), En su trabajo de investigación “Incidencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en el Distrito de Pillco Marca del Periodo 2017”, concluyo La elusión y el fraude tributario se vinculan con la evasión de impuesto hacen que el comportamiento de la recaudación se vincule con lo captado de los ingresos tributarios por dichos impuestos como son el de rentas y otros ingresos fiscales, encontrándose así un 40% de propietarios de bienes muebles que tributan como también el 60% de los propietarios tienden a evadir de las rentas de primera categoría del distrito de Pillco Marca. Como se puede observar es que gran parte de los contribuyentes no piensan antes de actuar y no toman conciencia y no actúan de manera responsable al momento de contribuir por el bien de la ciudad.

**Hipótesis Específica 3:** Demuestra que existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021. Como indica en la tabla N° 27 donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.487$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . Demostrando que se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se aceptó la hipótesis alternante ( $H_3$ ). Según Galbraith (2018), Está compuesta de actitudes y conductas por parte de la persona en calidad de colaborador tributario, en saber definir sus ideas en el que hago o no lo hago cuando se relaciona con las deudas impagas por tributos, cada persona es consciente de sí misma y cuál es su obligación frente a sus deudas tributarias .De la misma manera Según Norabuena (2019), En su trabajo de investigación “La cultura tributaria

y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Amarilis, 2018”, concluyo la administración de tributaria es la que se encarga de verificar todo lo referido a la recaudación fiscalización y tributación dentro de la municipalidad es la oficina previamente encargada de administrar la documentación principal y donde se encuentra registrados todos los contribuyentes de amarilis y la cantidad de predios que cuenta cada propietario se cuenta con 374 contribuyentes registrados. Como se puede ver qué tan importante es la cultura tributaria para los contribuyentes frente a lo que ingresa a la entidad por impuestos prediales, una buena cultura tributaria apoyaría a concientizar a la población esas conductas aumentarían el pago de los tributos, llevando así a tener una mejor contribución y una mejora en la cultura tributaria brindando así los servicios necesarios que tiene la entidad para frente a la población.

## CONCLUSIONES

1. La presente investigación tuvo como objetivo identificar como la Evasión Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad provincial de Huánuco – 2021 teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la tabla N° 24, donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como alto ( $r_s = 0.804$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . ello indica que existe incidencia significativa entre la Evasión tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la cual se confirma y acepta la hipótesis planteada. Concluyo que la gran parte de la población evade los impuestos debido a la falta de información por parte de la Municipalidad y por parte de la población falta de interés, concientización, cultura y difundir el tema del impuesto predial ya que muchos de ellos desconocen el tema tributario, así mismo la población manifiestan que la municipalidad no realiza actividades en favor de ellos y no da a conocer la inversión de los montos recaudados por impuestos prediales producto de ello hace que la población no realice los pagos puntuales de las obligaciones tributarias es por ello que en el año 2021 aumento la morosidad.
2. Por otro lado, Se determinó la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021 como podemos observar en la tabla N° 25 donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.491$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . ello indica que existe incidencia significativa entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la cual se acepta la hipótesis planteada. Concluyo que la Municipalidad no desarrolla programas de concientización para que la población pueda darle más valor a los tributos, como también puedan conocer las normas tributarias que emite



el estado en favor de los impuestos es por ello que la población debe darle más valor al impuesto predial y pagar oportunamente sus impuestos.

3. Se determinó la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021 como podemos observar en la tabla N° 26 Se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.487$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . ello indica que existe incidencia significativa entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la cual se acepta la hipótesis planteada. Concluyó que la Municipalidad no puede aplicar las leyes tributarias ya que no brinda información necesaria a la población dándoles a conocer los temas de tributación y sus montos generados por impuesto predial ya que la población no se encuentra capacitada y desconoce los temas esenciales por impuesto predial.
4. Se analizó la relación que existe entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021 como podemos observar en la tabla N° 27 donde se obtuvo un Coeficiente de correlación; Rho Spearman: los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como media ( $r_s = 0.672$ ) y una significancia bilateral;  $p \leq 0.001$ . ello indica que existe incidencia significativa entre la Difusión Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la cual se acepta la hipótesis planteada. Concluyó que la Municipalidad no difunde la información necesaria sobre los beneficios que puedan estar acogidos cada contribuyente. En consecuencia, los contribuyentes desconocen de dichos beneficios y omiten sus pagos respectivos, por lo cual genera bajos ingresos de Recaudación por el concepto de Impuesto Predial.

## RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Provincial de Huánuco a través de la Gerencia de Administración Tributaria deberá implementar estrategias y programas de sensibilización en favor de la población para que de esa manera ayude a concientizar a las personas cuyo objetivo de ello es incrementar la recaudación del impuesto predial en beneficio de la población y el distrito de Huánuco, como también optar mecanismos como la actualización del catastro municipal para que así ayude a disminuir la cantidad de evasores, para ello es necesario contar con el apoyo de fiscalización de brindar mayor información acerca de temas tributarios al momento de realizar la fiscalización a dichos predios informándolos acerca de los ingresos anuales y actividades desarrolladas en favor del distrito de Huánuco
2. La gestión municipal debe evaluar de manera permanente los ingresos obtenidos por impuestos prediales. Cuyo fin ayudaría a determinar la importancia que la población le da al impuesto predial de tal manera evaluar, corregir mejorando las estrategias propuestas para el incremento en la Recaudación del impuesto predial y reducir la evasión de impuestos.
3. La Municipalidad Provincial de Huánuco debe realizar capacitaciones, charlas, para informar a la población temas de leyes tributarias e impuestos, también la entidad debería dar a conocer a los contribuyentes sus montos de pagos anuales acerca del impuesto predial como también buscar de qué manera puede llegar la población a darle más valor al impuesto y de esa manera mejorar la Recaudación del Impuesto Predial.
4. La municipalidad de Huánuco debe diseñar estrategias de comunicación utilizando medios tecnológicos la cual faciliten a la población estar más enterados acerca de los beneficios y descuentos tributarios que realiza la entidad en bien de la población y capacitar al personal para difundir lo importante que son los impuestos y su obligación de pagos, también

debería crear APP. WATSSAP y otros medios como revistas folletos y otros para mayor información. La Oficina de Recaudación debería de contar con pagos de tarjetas de crédito, depósitos en cuenta y otros con lo que se pueda realizar el pago oportuno del Impuesto Predial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- García Pisco, J. G., & Sarmiento Baque, n. o. (2021). *“Análisis de la Evasión tributaria del impuesto a la renta en el Ecuador. periodo 2010-2017.”*. título de Economista, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas. obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54063/1/garcia%20pisco%20y%20sarmiento%20baque.pdf>
- A., C. (2018). obtenido de CEPAL
- Aguilar Maluquis, M. (2021). *“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo - 2018”*. título profesional de contador publico, Universidad Señor de Sipan, Facultad de Ciencias Empresariales. obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/aguil ar%20maluquis%20mirian.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Bravo Salas, F. (2011). Revista de Administración Tributaria . *centro interamericano de administraciones tributarias*, 12-14. obtenido de [https://www.ciat.org/biblioteca/revista/revista\\_31/espanol/revista\\_ebook\\_31\\_2011.pdf](https://www.ciat.org/biblioteca/revista/revista_31/espanol/revista_ebook_31_2011.pdf)
- Cajo Siesquien, L. Y. (2020). *Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Ferreñafe*. Bachiller en Contabilidad, Universidad Señor de Sipàn, Facultad de Ciencias Empresariales. obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6761/cajo %20siesqu%c3%a9n%20laura%20yudith.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Carlos, G. C. (2020). *economía de la evasión fiscal*. Universidad de Valladolid.
- Cierto Agui, N. P. (2019). *Estrategias Tributarias y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018*. Contador Público, Universidad de Huánuco, Facultad de Ciencias Empresariales. obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1967/cierto%20agui%2c%20neyder%20paul.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Collosa. (2020). *Evasión Tributaria*. Lex Nova.
- Cornejo Espinoza, S. S. (2017). *La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación Fiscal en el Perú*. Maestra en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Contabilidad. obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/cornejo\\_esa.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/cornejo_esa.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Duran Cabre Jose Maria, e. m. (2017). *Economía de los Impuestos*. Mcgraw-hill/interamericana de españa sac.
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, s. (2018). La Elusión Tributaria:. *revista derecho & sociedad*, 3. obtenido de <https://www.echaiz.com/pdf/167-la-elusion-tributaria.pdf>
- Emmanuel, I. (2019). *de la Evasión*. arena libros.
- Galbraith Ariel, j. k. (2018). La Cultura de la Satisfacción. en k. g. John. Ariel. Gerencie.com. (2021). *Elusión y Evasión Tributaria*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- Gonzales Ruez, e. h. (2019). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018*. Maestro en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal y empresarial , universidad de san martin de porres, facultad de ciencias contables, económicas y financieras . obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales\\_reh.pdf?sequence=3&isallowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isallowed=y)
- J., M. A. (2021). *Influencia de la evasión del impuesto en la recaudación tributaria*. editorial academica española.
- Jaramillo Cacao, j. c. (2020). *Análisis de la Evasión y Elusión en la recaudación tributaria y su efecto en la evolución del crecimiento económico ecuatoriano 2015-2018*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de guayaquil, facultad de Ciencias Sociales y derecho.

obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3897/1/t-ulvr-3267.pdf>

La Obligación Tributaria . (2019). Obtenido de [http://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6\\_per\\_anex56.pdf](http://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_anex56.pdf)

Lima Escobar , J. A. (2020). *La Incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación de impuestos de iva y renta en la ciudad de tucán*. título de ingeniero en contabilidad superior, auditoría y finanzas, c.p.a., universidad regional autónoma de los andes., facultad de sistemas mercantiles. obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/utpicya001-2021.pdf>

Llatas Santa Cruz de Diaz, Y. E. (2021). *La Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Oyotun, 2020*. Bachiller en contabilidad , Universidad señor de sipàn, facultad de ciencias empresariales.

Machado Guerra Gaby Katheryn, M. M. (2019). *Incidencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de pillco marca del periodo 2017*. título profesional de contador público, universidad nacional hermilio valdizán, facultad de ciencias contables y financieras. obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4534/tco01076m13.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Martínez Gutiérrez, n. (2021). *“Análisis de la Evasión fiscal y las sanciones existentes en México”*. grado de maestra en estudios fiscales , universidad autónoma de chiapas, facultad de contaduría y administración. obtenido de <http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3429/1/tesis%20nancy%20del%20pilar%20martinez%20gutierrez%20-%20pilar%20martinez.pdf>

Mastery, I. (2020). *Estrategias del impuesto*. kazravan enter prises llc.

Mateucci, M. A. (2020). *Evasion tributaria*. de lujo .

Mateucci, m. a. (2020). *Evasion tributaria*. de lujo.

- Ministerio de Economía y Finanzas . (2017). *guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia\\_para\\_la\\_gestion\\_de\\_cuenta\\_ip.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_para_la_gestion_de_cuenta_ip.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (3 de marzo de 2022). *gob.pe*. obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/587857-ministerio-de-economia-y-finanzas-adopta-medidas-contra-la-evasion-y-la-formalizacion-de-la-economia>
- Miranda Avalos, s. j. (2021). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria*. Peru: Editorial academia Española.
- Municipalidades, l. o. (2018). Obtenido de ley 27972
- Norabuena Huacho, m. a. (2019). “*La Cultura Tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de huánuco, 2018*”. contador público, universidad de Huánuco, facultad de ciencias empresariales. obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2304/norabuena%20huacho%2c%20marco%20antonio.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Paredes Salvador, g. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017*. Contador público, Universidad de Huánuco, facultad de ciencias empresariales. obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1849/paredes%20salvador%2c%20genaro.pdf?sequence=3&isallowed=y>
- Pedraza Carrasco, I. (2021). *Recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de jaén*. bachiller en contabilidad, Universidad Señor de Sipán, facultad de ciencias empresariales. obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7928/pedraza%20carrasco%20itala.pdf?sequence=1>
- Quijano Espinoza Vasnaya, A. A., & Mery, A. E. (2020). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huánuco, año*

2018. título de contador público, universidad nacional hermilio valdizán, facultad de ciencias contables y financieras. obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5762/tco01149q76.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Runco Yanayaco, J. J., Magino Santiago, J. A., & Colqui Condezo, c. d. (2020). *la Evasión Tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huánuco – año 2019*. título de contador público, universidad nacional “hermilio valdizán” , facultad de ciencias contables y financieras. obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6600/tco01170r95.pdf?sequence=6&isallowed=y>

Saboya Saldaña, R. E. (2021). “*La recaudación tributaria y la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de amarilis 2019*”. título profesional de contador público, universidad de huanuco, facultad de ciencias empresariales. obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3224/saboya%20salda%c3%b1a%2c%20rony%20erik.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Salazar. (2017). Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30939/valles\\_va.pdf?sequence=1&isallowed=y#:~:text=\(2015\)%20define%20el%20conocimiento%20tributario,el%20desarrollo%20de%20los%20estados.](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30939/valles_va.pdf?sequence=1&isallowed=y#:~:text=(2015)%20define%20el%20conocimiento%20tributario,el%20desarrollo%20de%20los%20estados.)

SAT. (2019). obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

SAT. (2019). obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>



- SAT. (2019). obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- SAT. (2022). *superintendencia de administración tributaria 2022*. obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Sinarahua Revier, W. A., & Valdiviezo Saldaña, r. p. (2021). “*Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José Crespo y Castillo -Aucayacu, 2020*”. bachiller en contabilidad y finanzas, universidad de huanuco, facultad de ciencias empresariales. obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2740/valdiviezo%20salda%c3%b1a%2c%20regina%20paulina.pdf?sequence=3&isallowed=y>
- SUNAT. (2020). *SUNAT guia* . obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/enlace\\_guia\\_docentes\\_secundaria\\_0.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/enlace_guia_docentes_secundaria_0.pdf)
- Ticona Mamani, D., & Quispe Chura, M. M. (2020). “*Nivel de conocimiento en tributación y evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan comercio electrónico en Arequipa, 2018*”. título profesional de contador público, universidad tecnológica del Perú, facultad de Administración y negocios. obtenido de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3301/delia%20ticona\\_maribel%20quispe\\_tesis\\_titulo%20profesional\\_2020.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3301/delia%20ticona_maribel%20quispe_tesis_titulo%20profesional_2020.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Varela Calderón, e. j. (2020). *Recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la municipalidad provincial de Cajabamba - 2018*. título profesional de contador publico, Universidad Señor de Sipàn, facultad de ciencias empresariales. obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7381/varela%20calder%c3%b3n%2c%20eyser%20jaimito.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Vera Quezada , M. A., & Martínez Briones , J. A. (2018). *propuesta para incrementar la recaudación del impuesto anual por patente para el gobierno autónomo descentralizado ilustre municipalidad del cantón daule*. título de ingeniero/a comercial, universidad laica vicente rocafuerte de Guayaqui, facultad de administración. obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2079/1/t-ulvr-1880.pdf>

Wikipedia. (2022). *wikipedia*. obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/impuesto\\_predial](https://es.wikipedia.org/wiki/impuesto_predial)

Yáñez Henríquez, j. (2018). Evasión Tributaria: atentado a la equidad. 173-174. obtenido de <file:///c:/users/marianela/downloads/chbecerr,+journal+manager,+39874-138175-1-ce.pdf>

# **ANEXOS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
HUÁNUCO

## UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

### RESOLUCIÓN N° 683-2022-D-FCOMP-PACF-UDH

Huánuco, 10 de mayo de 2022

Visto el expediente N° 1235-2022-FCOMP, del 10 de mayo del año 2022, presentado por la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas, CHAVEZ CRUZ, Shiwa Norway**, de la Facultad de Ciencias Empresariales. Donde solicita: **Designación de Jurado Evaluador**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26 de abril del año 2022, se emite la **RESOLUCIÓN N° 597-2022-D-FCOMP-PACF-UDH**, designando al **Mtro. Tonio Lucho Repetto García**, como **Asesor de Tesis** de la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas, CHAVEZ CRUZ, Shiwa Norway**, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, en el **TÍTULO V, CAPÍTULO I, Artículos del 23 al 26**, detalla el procedimiento de designación del **Jurado Evaluador**, sus funciones y responsabilidades;

Que, con registro de expediente N° 1234-2022-FCOMP, del 10 de mayo del año 2022, el Docente Asesor **Mtro. Tonio Lucho Repetto García**, presenta el Informe Aprobado de Asesoría de Proyecto de Tesis, dando conformidad al Proyecto de Investigación de la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas, CHAVEZ CRUZ, Shiwa Norway**, de la Facultad de Ciencias Empresariales; y

Estando a las atribuciones inherentes del cargo de Decano y a lo normado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo único.- DE SIGNAR**, a los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales: **Mtro. Roberto Peña Celis, Mtra. Melissa Nieves Rodas Gonzales y Mtro. Carlos Manuel Condezo Figueroa**, como miembros del **Jurado Evaluador** del Proyecto de Investigación presentado por la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas, CHAVEZ CRUZ, Shiwa Norway**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, los cuales fueron elegidos por sorteo, quienes deberán cumplir lo señalado en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Mtra. Diana Puerto Ortizano  
SECRETARIA DOCENTE




UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Dr. Jorge Luis López Sánchez  
DECANO

Distribución: - FCOMP -CGT -ASESOR-File Personal-Interesado - Archivo  
JLS/mc

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE/ DIMENSIONES	METODOLOGIA	POBLACION/ MUESTRA	INSTRUMENTO
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Identificar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huánuco 2021.</p>	<p><b>Variable Independiente:</b></p> <p><b>Evasión tributaria</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia tributaria</li> <li>• Cultura tributaria</li> <li>• Difusión tributaria</li> </ul>	<p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel</b> Descriptivo - Correlacional</p> <p><b>Diseño</b> No Experimental</p> 	<p><b>Poblacion</b></p> <p>conformada por 15595 contribuyentes que viven dentro del distrito de Huánuco.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>Estará conformado por 375 pobladores hallados al total de la población</p>	<p><b>Cuestionario</b></p> <p>De las dos Variables de Evasión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial se pudo dividir en seis dimensiones basadas en 18 preguntas aplicadas a la Muestra</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿En qué medida la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021?</li> <li>2. ¿En qué medida la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021?</li> <li>3. ¿De qué manera la difusión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021?</li> </ol>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar como la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.</li> <li>2. Demostrar como la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.</li> <li>3. Describir como la difusión tributaria, incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2021.</li> </ol>	<p><b>Hipotesis especifica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La falta de conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Prov. de Hoo 2021</li> <li>2. La falta de cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la MPHCO 2021</li> <li>3. La difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021</li> </ol>	<p><b>Variable Dependiente:</b></p> <p><b>Recaudación del impuesto predial</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones Tributarias</li> <li>• Fiscalización predial</li> <li>• impuesto predial</li> </ul>	<p>Donde:</p> <p>M: muestras</p> <p>Y: Variable Independiente</p> <p>X: Variable Dependiente</p> <p>r: Correlación</p>		

# CUESTIONARIO N°1

## ENCUESTA N°1



### UNIVERSIDAD DE HUANUCO

#### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

#### E.A.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

#### DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2022:

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2021”

Estimados contribuyentes y pobladores del distrito de Huánuco, sírvase rellenar con sinceridad el presente cuestionario, cuyo fin solo es académico

**INSTRUCCIONES:** Por favor marque con una “X” una alternativa por pregunta, no existen preguntas buenas ni malas debe contestar todas las preguntas, sus respuestas serán netamente confidenciales y anónimas.

**Edad**.....

**Sexo** M ( ) F ( )

PREGUNTAS	CRITERIOS		
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA</b>			
<b>Dimensión 1: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DESCONOCE</b>
1. ¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?			

2. ¿Señor contribuyente usted le da valor al impuesto predial?			
3. ¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?			
<b>Dimensión 2 CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DESCONOCE</b>
4. ¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?			
5. ¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?			
6. ¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?			
<b>Dimensión 3 DIFUSIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DESCONOCE</b>
7. ¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?			
8. ¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?			
9. ¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?			
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL</b>			
<b>Dimensión 4: CAPTACION DE RECURSOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DESCONOCE</b>
10. ¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?			
11. ¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco			

con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?			
12. ¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?			
<b>Dimensión 5: FISCALIZACION DE PREDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DESCONOCE</b>
13. ¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco?			
14. ¿Señor contribuyente cuando fiscalización visitó su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?			
15. ¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?			
<b>Dimensión 6 IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DESCONOCE</b>
16. ¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?			
17. ¿señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?			
18. ¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?			

### Leyenda

SI	NO	DESCONOCE
1	2	3



# CONSENTIMIENTO INFORMADO

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

### PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**OBJETIVO:** "ANALIZAR COMO LA EVASIÓN TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2021"


#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA USO DE DATOS, FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES PARA REPORTE DEL CASO DE MI PROYECTO

Huánuco, 27 de mayo del 2022

Por medio de la presente declaro que la Bachiller Shiwa Norway CHAVEZ CRUZ, Identificado con DNI N° 44141123 y código de estudiante 0200916029, ha informado a la GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA al Sr. Gerente C.P.C. Alberto Luis SALVADOR ROJAS Identificado con DNI N° 22512036 sobre el uso de datos, fotografías e imágenes serán brindadas por la gerencia.

Con propósitos académicos y científicos. Haciendo uso de la información que de forma verídica le he referido. la tabla de contribuyentes y predios acerca del 2021 la cual ha considerado pertinentes. Del mismo modo solicito permiso para tomar fotografías que serán utilizadas de manera profesional. Manifiesto que se me ha informado que dichos reportes son voluntarios y que esta información podrá ayudar a la tesista pueda terminar de desarrollar, así como su proyecto como también su tesis final.

Así mismo manifiesto que he sido informado que cualquier información nueva relacionada con los reportes o cualquier otro caso será consultada con mi persona antes de realizar cualquier otra informa

  
Shiwa Norway CHAVEZ CRUZ

DNI N° 44141123



  
C.P.C. Alberto Luis SALVADOR ROJAS

DNI N° 22512036

## EVALUACION DE EXPERTOS



**Universidad de Huánuco**

### EVALUACIÓN DE EXPERTO 1

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación ?

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?	x		x		x		
2	¿Señor contribuyente usted da valor a los impuestos prediales?	x		x		x		

3	¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?	x		x		x		
4	¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?	x		x		x		
5	¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?	x		x		x		
6	¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?	x		x		x		
7	¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?	x		x		x		
8	¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?	x		x		x		

9	¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?	x		x		x		
10	¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?	x		x		x		
11	¿Usted ya ha podido ver que actividades realice en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?	x		x		x		
12	¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?	x		x		x		
13	¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco?	x		x		x		
14	¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?	x		x		x		

15	¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?	x		x		x		
16	¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?	x		x		x		
17	¿Señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?	x		x		x		
18	¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?	x		x		x		

**Fuente:** Encuesta trabajo de investigación, 2022

**Datos del Experto:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Apellidos y Nombres:** JARA Y CLAUDIO, Nilton Alejandro

**DNI N°** 22433914



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTO 2

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación. ?

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?	x		x		x		
2	¿Señor contribuyente usted da valor a los impuestos prediales?	x		x		x		

3	¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?	x		x		x		
4	¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?	x		x		x		
5	¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?	x		x		x		
6	¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?	x		x		x		
7	¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?	x		x		x		
8	¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?	x		x		x		

9	¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?	x		x		x		
10	¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?	x		x		x		
11	¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?	x		x		x		
12	¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?	x		x		x		
13	¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco?	x		x		x		
14	¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?	x		x		x		

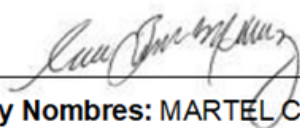


15	¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?	x		x		x		
16	¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?	x		x		x		
17	¿Señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?	x		x		x		
18	¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?	x		x		x		

**Fuente:** Encuesta trabajo de investigación, 2022

**Datos del Experto:**

**Firma:** \_\_\_\_\_



**Apellidos y Nombres:** MARTEL CARRANZA, Christian Paolo

**DNI N°** 41905365



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTO 3

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación ?

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce usted las obligaciones que tiene frente al impuesto predial?	x		x		x		
2	¿Señor contribuyente usted da valor a los impuestos prediales?	x		x		x		

3	¿Señor contribuyente usted conoce las normas tributarias emitidas por el estado para el impuesto predial?	x		x		x		
4	¿Señor contribuyente usted conoce los montos de pago que tiene cada año por impuesto predial?	x		x		x		
5	¿Señor contribuyente usted toma conciencia de los pagos por impuesto predial?	x		x		x		
6	¿Señor contribuyente usted está de acuerdo a que la Municipalidad Provincial de Huánuco aplique las leyes tributarias en el cobro del impuesto predial?	x		x		x		
7	¿Señor contribuyente usted conoce sobre los impuestos y tributos que cobra la Municipalidad de Huánuco?	x		x		x		
8	¿Señor contribuyente la municipalidad de Huánuco en el 2021 comunicó por algún medio sobre los beneficios que ha tenido para ese año?	x		x		x		

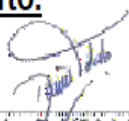
9	¿Señor contribuyente la Municipalidad de Huánuco en el 2021 le hizo llegar la cuponera de descuento por impuestos?	x		x		x		
10	¿Señor contribuyente usted conoce que beneficios trae el pago puntual para la población por impuestos prediales?	x		x		x		
11	¿Usted ya ha podido ver que actividades realizo en bien de la población la Municipalidad de Huánuco con los ingresos obtenidos por el cobro de impuestos?	x		x		x		
12	¿Usted estaría de acuerdo a realizar los pagos de los impuestos en más de 4 cuotas anuales?	x		x		x		
13	¿Señor usted ha tenido la oportunidad de ser visitado por los fiscalizadores de la municipalidad provincial de Huánuco?	x		x		x		
14	¿Señor contribuyente cuando fiscalización visito su predio usted estaba cumpliendo con las leyes tributarias?	x		x		x		

15	¿Señor contribuyente usted alguna vez omitió el pago de los impuestos prediales?	x		x		x		
16	¿Señor contribuyente usted ha podido declarar y registrar todos sus predios en la Municipalidad de Huánuco?	x		x		x		
17	¿señor contribuyente sus impuestos tienen deducciones por algún beneficio?	x		x		x		
18	¿Señor contribuyente usted conoce los ingresos anuales que tiene la Municipalidad?	x		x		x		

**Fuente:** Encuesta trabajo de investigación, 2022

**Datos del Experto:**

**Firma:**



Mtro CPC Juan Daniel Toledo Martínez  
Nº 14-726

**Apellidos y Nombres:** TOLEDO MARTINEZ, Juan Daniel

**DNI N°** 42510018

## EVIDENCIAS





